

ACTA NÚMERO 1,346
DEL TERCERO AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024.

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA **SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN**, GUANAJUATO; SIENDO LAS 10:12 (DIEZ HORAS CON DOCE MINUTOS) DEL DÍA **18 DE DICIEMBRE DEL 2023**, DOS MIL VEINTITRÉS, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024**, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA **1,346** Y CON **ASISTENCIA DE MANERA PRESENCIAL DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES**: -----

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL
L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO	SÍNDICA MUNICIPAL
ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA	REGIDOR
LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA GÓMEZ	REGIDORA
C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO	REGIDOR
LIC. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS	REGIDORA
LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA	REGIDOR
LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES	REGIDORA
C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA	REGIDOR
MTRA. OLGA RÍOS SEGURA	REGIDORA
LIC. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ	REGIDOR
LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES	REGIDORA

AL CONCLUIR EL PASE DE LISTA EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA; **COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DESAHOGANDO ASÍ EL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.**

ACTO CONTINUO SE PROCEDE CON EL DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE, EN ESTE MOMENTO, EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, PREGUNTA SI ALGUNO DE LOS PRESENTES **TUVIERA ALGÚN ASUNTO A CONSIDERAR PARA SU DESAHOGO EN LOS ASUNTOS GENERALES, ENLISTÁNDOSE EL SIGUIENTE:** -----

02.- POR PARTE DEL EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA. -----

EN CONSECUENCIA PONE A CONSIDERACIÓN LA ORDEN DEL DÍA, LA CUAL FUE ENVIADA CON ANTELACIÓN, QUEDANDO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO. **Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO SU CONTENIDO, RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, QUEDANDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:** -----

I.-	LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
II.-	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.
III.-	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO LAS ACTA DEL H. AYUNTAMIENTO: NÚMERO 1,343 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2023.
IV.-	LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
V.-	INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.
VI.-	<p>LA INTERVENCIÓN DEL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZALEZ PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA DE EMITIR CONVOCATORIA A SESIÓN SOLEMNE <i>POR LOS 200 AÑOS DEL NACIMIENTO DE GUANAJUATO COMO ESTADO LIBRE Y SOBERANO</i>, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:</p> <p>I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.</p> <p>II.- DECRETO DE RECESO PARA QUE LA COMISIÓN ESPECIAL QUE SE ENCARGARA DE RECIBIR A LOS INVITADOS ESPECIALES QUE ASISTIRÁN A LA SESIÓN <i>SOLEMNE POR LOS 200 AÑOS DEL NACIMIENTO DE GUANAJUATO COMO ESTADO LIBRE Y SOBERANO</i>. CONFORMADA POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE CUMPLAN CON EL COMETIDO ENCOMENDADO Y CONDUZCAN A LOS INVITADOS ESPECIALES AL RECINTO OFICIAL, QUE ASISTIRÁN AL ACTO SOLEMNE.</p> <p>III.- HONORES A LA BANDERA.</p> <p>IV.- MENSAJE DE BIENVENIDA A CARGO DEL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN,</p>

GUANAJUATO.

V.- RESEÑA HISTÓRICA DE LAS CELEBRACIONES POR LOS 200 AÑOS DE GUANAJUATO COMO ESTADO LIBRE Y SOBERANO, A CARGO DEL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

VI.- LECTURA DEL ACTA DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1823, A CARGO DEL ING. J. DE JESUS VERDÍN SALDAÑA CRONISTA DE LA CIUDAD.

VII.- MENSAJE A CARGO DEL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

VIII.- MENSAJE DEL FUNCIONARIO PÚBLICO DESIGNADO COMO REPRESENTANTE DEL LICENCIADO DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

IX.- CLAUSURA DE LA SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE.

VII.- ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA **OFICIO NÚMERO: TM/PPTO/229/2023; TM/PPTO/231/2023; TM/PPTO/234/2023; TM/PPTO/235/2023; Y TM/PPTO/236/2023** DE FECHA DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2023, HIZO LLEGAR EL C.P. Y M.C.G. **JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE:

1.- EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 42,751.28 (CUARENTA Y DOS MIL, SETECIENTOS CINCUENTA UNO PESOS 28/100 M.N.) PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL PARA ASIGNARLO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES:

De:

FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA A	DESCRIPCIÓN	MONTO
252382210 0	31111M300330100 (Educación Municipal)	25 6	E0005	4410	Ayudas sociales a personas	\$ 42,751.28

Para:

FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA A	DESCRIPCIÓN	MONTO
252382210 0	31111M300330100 (Educación Municipal)	25 6	E0005	2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 42,751.28

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE UTILIZAR EL RECURSO DEL PROGRAMA DE ESCUELA DIGNA QUE HA CULMINADO SATISFACTORIAMENTE EN EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y UTILIZAR EL RECURSO SOBRANTE A UTILIZAR EN LAS ACTIVIDADES DURANTE ESTE AÑO POR LA PROPIA DEPENDENCIA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN.

2.- LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$

30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES:

Cuenta de Ingreso:

FONDO	UR	CF	PROG	CRI	DESCRIPCIÓN	MONTO
162391010 3	I300010000	00 1	00001	830201	Convenios con Gobierno del Estado	\$ 30,000,000.00

Cuenta de Egreso:

FONDO	UR	CF	PROG	PARTID A	DESCRIPCIÓN	MONTO
16239101 03	31111M300320200 (Servicios de Limpia)	22 1	E0014	5410	Automóviles y camiones	\$ 5'000,000.00
16239101 03	31111M300270200 (Obra pública)	22 1	E0014	7990	Erogaciones complementarias	\$ 10'000,000.00
16239101 03	31111M300160100 (Desarrollo social)	22 5	E0002	4410	Ayudas sociales a personas	\$ 5'000,000.00
16239101 03	31111M300140000 (Tesorería municipal)	13 4	G0022	7990	Erogaciones complementarias	\$ 10'000,000.00
						\$ 30'000,000.00

LO ANTERIOR PARA CONTAR CON EL RECURSO PROVENIENTE DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS CELEBRADO CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN MEDIANTE ACUERDO NÚMERO 120 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.

3.- EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA ASIGNARLO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES:

De:

FONDO	UR	CF	PROG	PARTID A	DESCRIPCIÓN	MONTO
252382210 0	31111M300230000 (seguridad ciudadana)	17 3	E0023	6220	Edificación no habitacional	\$ 550,000.00

Para:

FONDO	UR	CF	PROG	PARTID A	DESCRIPCIÓN	MONTO
252382210 0	31111M300230000 (seguridad ciudadana)	17 3	E0023	6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos	\$ 550,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE REASIGNAR EL RECURSO PARA LLEVAR A CABO EL "PROYECTO EJECUTIVO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO CÍVICO PARA JUSTICIA SOCIAL" Y "PROYECTO EJECUTIVO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ESTRATÉGICO PARA EL GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES".

4.- LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE **\$ 75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)** SOLICITADO POR LA PROCURADORA AUXILIAR DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PARA

ASIGNARLO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES:

Cuenta de Ingreso:

FONDO	UR	CF	PROG	CRI	DESCRIPCIÓN	MONTO
162391010 2	1300010000	00 1	00001	830201	Convenios con gobierno del estado	\$ 75,000.00

Cuenta de Egreso:

FONDO	UR	CF	PROG	PARTID A	DESCRIPCIÓN	MONTO
162391010 2	31111M300300000 (procuraduría auxiliar de protección de NNA)	26 8	E0004	1340	Compensaciones	\$ 75,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PROVENIENTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PEPNNA/CN/100/2023 CELEBRADO CON LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE ESTADO DE GUANAJUATO, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA MINISTRACIÓN DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL PRESENTE EJERCICIO 2023.

5.- EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 24,850.00 (VEINTICUATRO MIL, OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) SOLICITADO POR EL PROFR. VICENCIO MUÑOZ MUÑOZ DIRECTOR DE EDUCACIÓN MUNICIPAL PARA ASIGNARLO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES:

De:

FONDO	UR	CF	PROG	PARTID A	DESCRIPCIÓN	MONTO
252382210 0	31111M300330100 (Educación municipal)	25 6	E0005	4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$ 24,850.00

Para:

FONDO	UR	CF	PROG	PARTID A	DESCRIPCIÓN	MONTO
252382210 0	31111M300330100 (Educación municipal)	25 6	E0005	2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 24,850.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE UTILIZAR EL RECURSO DEL PROGRAMA DE BECAS "ABRIENDO LAS PUERTAS AL FUTURO" QUE HA CULMINADO SATISFACTORIAMENTE EN EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y UTILIZAR EL RECURSO SOBRENTE A UTILIZAR EN LAS ACTIVIDADES DURANTE ESTE AÑO POR LA PROPIA DEPENDENCIA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN.

VIII.-

ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA **OFICIO IMP/SFR/DG/334-2023**, **HIZO LLEGAR LA ARQ. BERTHA ANGELICA MARTÍN LARA, DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN)** PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: EN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL COMPROMISO ADQUIRIDO AL FIRMAR EL PACTO GLOBAL DE ALCALDES POR EL CLIMA Y LA ENERGÍA, SE PONE A

	<p>CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL DOCUMENTO DE ANÁLISIS DE RIESGO Y VULNERABILIDADES CLIMÁTICAS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, REALIZADO POR EL PERSONAL TÉCNICO DEL INSTITUTO Y APROBADO POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO (IMPLAN), EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN 14 DICIEMBRE DEL 2023.</p>
<p>IX.-</p>	<p>DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO: SSC/0026-OF/2023 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL 2023, QUE HACE LLEGAR EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL EL C. AMADO RIVERA ARGUELLES PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ LA AUTORIZACIÓN DE OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL C. ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE “PELEAS DE GALLOS” EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA DE ESTA CIUDAD; CON MOTIVO DE LA FIESTA ANUAL DE LA COMUNIDAD LA ESTACIÓN, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO EN LAS FECHAS: 6, 7, 12, 13, 14, 19, 20, 21, 26, 27 Y 28 DE ENERO DEL 2024.
<p>X.-</p>	<p>ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO DUyOT/US/3009/2023, HIZO LLEGAR EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTE:</p> <p>01.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TALLER DE CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE NOGAL NO. 128 A, FRACCIONAMIENTO LOS FRESNOS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MURILLO ROJAS ANGEL. EXP. 12143.</p> <p>02.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TIENDA DE CONVENIENCIA DE CARNES, LÁCTEOS Y EMBUTIDOS, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDAN NO. 206 LOCAL 01 AL 04, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: MENUDEO LA ALEMANA S.A. DE C.V. EXP. 13566.</p> <p>03.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PAQUETERIA, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 2302, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: AUTOTRANSPORTES DE CARGA TRESGUERRAS S.A. DE C.V. EXP. 14162.</p> <p>04.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICACION DE CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN NO. 2436, COMUNIDAD LA ESTACIÓN DE FF CC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: GRUPO RIMAR S.A. DE C.V. EXP. 14380.</p> <p>05.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (4 UNIDADES HABITACIONALES / 1 PALAPA FAMILIAR), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PUEBLA NO. 104, COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MUÑOZ RIOS ARNULFO, CDS. EXP. 14564.</p> <p>06.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA EL MAGUEY – JESÚS DEL MONTE NO. 206, COMUNIDAD EL MEZQUITILLO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ORNELAS GAMIÑO MARCOS. EXP. 14655.</p>

07.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO (RESTAURANT-BAR), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 200 LOCAL 21, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CHICKELAD'S ALITAS & BEER S.A. DE C.V. EXP. 14723.

08.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – SANTA ROSA NO. 1410 LOCAL 1, COMUNIDAD SANTA TERESA DEL TERRERO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. RIOS SANCHEZ MARGARITA. EXP. 14744.

09.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALÓN DE FIESTAS Y 4 LOCALES COMERCIALES, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 909 Y 911, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. FLORES SALDAÑA J. GUADALUPE. EXP. 14772.

10.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALÓN DE FIESTAS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MADRIZ NO. 614, COLONIA VILLAS DEL RIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LOPEZ MARTÍNEZ SEVERIANO EXP. 14781.

11.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ELABORACIÓN DE DERIVADOS Y FERMENTOS LÁCTEOS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CERRADA MUÑOZ NO. 109, COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: FAMO ALIMENTOS S.A. DE C.V. EXP. 14830.

12.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 8 LOCALES COMERCIALES, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA NO. 1000, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. LUCIO REYES GONZALO. EXP. 15032.

13.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CENTRO DE RECUPERACION ACOPIO Y TRANSFERENCIA DE RESIDUOS METALICOS, NO METALICOS Y PRODUCTOS RECICLABLES, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LIBRAMIENTO SUR KM 5 + 500, COMUNIDAD LOMA DE LA BUFANDA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: RECUPERADORA DE RECICLABLES SAN FRANCISCO S.A.S. DE C.V. EXP. 14745. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1294 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2022, VENCIDO EL 31 DE OCTUBRE DE 2023

14.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CENTRO DE RECUPERACION ACOPIO Y TRANSFERENCIA DE RESIDUOS METALICOS, NO METALICOS Y PRODUCTOS RECICLABLES, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE VALENTÍN CANALIZO NO. 101, COLONIA SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. HERNÁNDEZ VELAZQUEZ MA. CONCEPCIÓN EXP. 14746. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1294 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2022, VENCIDO EL 31 DE OCTUBRE DE 2023

15.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALÓN DE FIESTAS, DEL PREDIO UBICADO EN PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ NO. 814, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. FLORES SALDAÑA J. GUADALUPE. EXP. 14773. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1291 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022, VENCIDO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

16.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTACIÓN DE SERVICIOS GASOLINERA Y DIESEL, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. LAS TORRES NO. 102 SUR, BARRIO DE SAN ANTONIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. VENEGAS LÓPEZ MARIA REYNA DE LA PAZ. EXP. 14939. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1293 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2022, VENCIDO EL 14 DE OCTUBRE DE 2023.

17.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO MANUFACTURERA DE CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EL MAGUEY NO. 2310, EL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: MANUFACTURERA SAN ROQUE S.A. DE C.V. EXP. 15065. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1298 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, VENCIDO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.

XI.-	<p>SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA RATIFICACIÓN DE RENOVACIÓN, VIGENCIA Y MONTO A PAGAR DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIGUIENTE:</p> <p>EL INMUEBLE QUE OCUPA LA DEPENDENCIA DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECA MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE MANUEL DOBLADO NUMERO 119 ZONA CENTRO. A CELEBRARSE CON EL ARRENDADOR JOSÉ LUIS PADILLA MAGAÑA. EL CUAL TIENE ACTUALMENTE UN MONTO MENSUAL DE \$16,380.00 (DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA MENOS RETENCIÓN CORRESPONDIENTE. POR LA ANUALIDAD QUE CORRESPONDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024.</p>
XII.-	<p>ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO AGM/219/2023, HIZO LLEGAR EL C. MOISES PACHECO TAVARES ENCARGADO DE DESPACHO DEL ARCHIVO GENERAL DEL MUNICIPIO PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:</p> <p>QUE TODA VEZ QUE EL "COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS", EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 12 CELEBRADA EL 21 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, HA AUTORIZADO LA ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE QUE COLINDA CON LAS INSTALACIONES DEL ARCHIVO GENERAL DEL MUNICIPIO, CON UNA SUPERFICIE DE 320.79 M2, FRACCIÓN DE TERRENO, QUE ACTUALMENTE ESTA RENTANDO EL MUNICIPIO, PARA AMPLIACION DEL ARCHIVO, UBICADA EN CALLE MÁRQUEZ NO. 133 ZONA CENTRO.</p> <p>POR LO ANTERIOR ES QUE SE SOLICITA AL H. AYUNTAMIENTO SU AUTORIZACIÓN Y/O VALIDACIÓN PARA REALIZAR LA COMPRAVENTA POR UN MONTO DE \$2,601,000.00 A LA C. MA. LUCIA GONZÁLEZ LOZANO, QUIEN ES PROPIETARIA DE DICHA FRACCIÓN DE TERRENO.</p>
XIII.-	ASUNTOS GENERALES.
IV.-	CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN RELACIÓN AL DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE ACTA: -----
NÚMERO 1,343 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2023. -----

EN VIRTUD DE QUE TODOS TIENEN CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO FUERZA Y ALCANCE, EL **LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, ANTES DE SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL ACTA REFERIDA, PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES A SU CONTENIDO. POR SU PARTE LA REGIDORA **LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES**, HACE UN SEÑALAMIENTO QUE VIENE ERRÓNEO DONDE SE DESCRIBE LA VENTA DEL TERRENO, EN EL CUAL SE HACE EL OFRECIMIENTO DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO PARA AMPLIAR EL RELLENO SANITARIO, Y ASENTÓ QUE SE

MANDE A COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y MÁS ADELANTE, EN EL ACUERDO SE VIENE QUE SE TURNE A COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, A LO QUE MANIFIESTA EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO QUE LO CORRECTO SERÍA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, POR LO QUE SE HARÁN EL AJUSTES CORRESPONDIENTES. -----

Y SOMETIDAS QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO CON DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES RESULTA APROBADA EL ACTA DESCRITA EN SUPRALINEAS. -----

EN DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DA LECTURA A LA CORRESPONDENCIA, INSERTANDO EN EL ACTA UN EXTRACTO DE SU CONTENIDO, DEJÁNDOSE CADA ORIGINAL A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU COTEJO Y/O CONSULTA,** INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

1.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR **NO. 378** DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL 2023, EXPEDIENTE LEGISLATIVO DIGITAL (**527/LXV-I**); DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., QUE HIZO LLEGAR EL LIC. NABOR SAID CENTENO DIAZ, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE LA INICIATIVA SUSCRITA POR LA DIPUTADA Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO **A EFECTO DE ADICIONAR LA FRACCIÓN DÉCIMA AL ARTÍCULO CUARENTA Y NUEVE, RECORRIENDO EN SU ORDEN LAS SUBSECUENTES DE LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.** COMO PARTE DEL ANÁLISIS DE LA INICIATIVA, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD SOLICITARLES DE MANERA RESPETUOSA EL IMPACTO ECONÓMICO QUE REPRESENTARÍA LA IMPLEMENTACIÓN DE DICHA INICIATIVA EN SU ADMINISTRACIÓN. LO ANTERIOR, CON LA INTENCIÓN DE CONTAR CON MAYOR INFORMACIÓN OPORTUNA PARA CONSIDERAR LA VIABILIDAD DICHA INICIATIVA. -----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA,** MANIFIESTA QUE DICHA INICIATIVA FUE ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO, POR LO TANTO, ESTABLECEN QUE A LA BREVEDAD POSIBLE REMITAN LAS OPINIONES U OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS, PARA SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA. -----

POR SU PARTE LA REGIDORA **LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES,** COMENTA QUE EN LO PARTICULAR LE GUSTARÍA QUE SE CONSIDERE UNA PROPUESTA DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO. -----

A LO QUE LE COMENTA EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA,** QUE SI GUSTAN SE PUDIERA TURNAR A LA COMISIÓN DE

HACIENDA PARA VER EL TEMA DE LOS PRESUPUESTOS YA QUE EL OBJETO ES QUE LOS 46 MUNICIPIOS PUEDAN SUSTITUIR Y RENOVAR TODO EL PARQUE VEHICULAR. --- **AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA ENUNCIADA LÍNEAS ARRIBA QUE A TRAVÉS DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO NO. 378 HIZO LLEGAR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS TURNAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, PARA EL ANÁLISIS, ESTUDIO Y SI ES EL CASO REALICEN LA FORMULACIÓN DE PROPUESTAS Y SEAN EMITIDAS A LA COMISION DE REFERENCIA.** -----

2.- SE DA CUENTA CON EL **OFICIO CIRCULAR NO. 380** DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2023, EXPEDIENTE LEGISLATIVO DIGITAL **(653B/LXV-I)**; DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., QUE HIZO LLEGAR EL LIC. NABOR SAID CENTENO DIAZ, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE LA INICIATIVA SUSCRITA POR LA DIPUTADA ALMA EDWVIGES ALCARAZ HERNÁNDEZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA A FIN DE REFORMAR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 297 Y LA ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 299, Y LOS ARTÍCULOS 298C Y 301 AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO (ELD 653A/LXVI); Y REFORMAR LOS ARTÍCULOS 23 FRACCIONES III Y IV, Y 25, Y ADICIONAR UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 23 **DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN ANIMAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO (ELD 653B/LXVI).** -----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, MANIFIESTA QUE DICHA INICIATIVA FUE ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO, POR LO TANTO, ESTABLECEN UN PLAZO MÁXIMO QUE NO EXCEDA 22 DE DICIEMBRE DEL 2023 PARA LA REMISIÓN DE OPINIONES U OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS, PARA SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA ENUNCIADA LÍNEAS ARRIBA QUE A TRAVÉS DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO NO. 380 HIZO LLEGAR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

3.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NO. EPRR650/2023, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2023, SIGNADO POR LA MAESTRA ANA CECILIA REYNOSO SÁNCHEZ DIRECTORA DE LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DEL RINCÓN, MEDIANTE EL

CUAL EXPONE Y A SU VEZ SOLICITA CONTINUAR OTORGANDO EL APOYO ECONÓMICO A LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DEL RINCÓN. DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: -----

“EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO DE CREACIÓN 204 Y EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA CREACIÓN Y OPERACIÓN DE LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DEL RINCÓN CELEBRADO EL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2004; POR ESTE MEDIO SE SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA DAR CONTINUIDAD A LA APORTACIÓN PARA EL GASTO OPERATIVO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE REGIONAL DE RINCÓN EN EL EJERCICIO 2024, LO ANTERIOR, CONFORME A LA CLÁUSULA SEXTA QUE ESTABLECE; “EL GASTO ANUAL DE OPERACIÓN DE LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DEL RINCÓN, SE CUBRIRÁ COMO A CONTINUACIÓN SE ESTABLECE:-----

I.- UN 50% QUE SERÁ APORTADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE LA FORMA SIGUIENTE: -----

A) UN 25% EL GOBIERNO DEL ESTADO.-----

B) UN 12.5% EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO.-----

C) UN 12.5% EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN.-----

II.- UN 50% QUE SERÁ GESTIONADO POR LOS MUNICIPIOS PARA QUE SEA CUBIERTO POR INSTANCIAS PÚBLICAS FEDERALES, SECTOR EMPRESARIAL Y SOCIAL”. -----

EN EL ACTUAL CICLO ESCOLAR 2023-2024 SE CUENTA CON UNA MATRÍCULA DE 1,512 JÓVENES DE LA REGIÓN, LA POBLACIÓN ATENDIDA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN ES DE 966 ALUMNOS QUE REPRESENTA UN 64%, POR LO QUE EL COMPROMISO PROGRAMAS Y APOYOS ECONÓMICOS QUE APORTA EL MUNICIPIO ES FUNDAMENTAL PARA LA OPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE ESTE GRAN PROYECTO EDUCATIVO. -----

LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DEL RINCÓN, COMPROMETIDA CON LAS Y LOS JÓVENES FRANCORINCONENSES, HA CONSTRUIDO UN PRESTIGIO EN LA REGIÓN, QUE SE REFLEJA EN SUS INDICADORES EDUCATIVOS DE CALIDAD Y EL IMPACTO DE SUS EGRESADOS EN EL CAMPO PROFESIONAL Y COMUNITARIO, ABONANDO AL DESARROLLO DEL MUNICIPIO Y A UNA CULTURA DE PAZ”.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL. H AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: ---

PRIMERO: SE APRUEBA CONTINUAR OTORGANDO LA APORTACIÓN PARA EL GASTO OPERATIVO DE LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DEL RINCÓN, EN EL EJERCICIO 2024, LO ANTERIOR EN EL MARCO DE LOS ESTABLECIDO EN EL DECRETO DE CREACIÓN 204 Y EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA CREACIÓN Y OPERACIÓN DE LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DEL RINCÓN, CELEBRADO EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2004; CONFORME A LA CLÁUSULA SEXTA DEL REFERIDO CONVENIO, CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE HASTA \$57,330.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.). MENSUALES A PARTIR DEL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL 2024. -----

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL C.P. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA QUE EL APOYO DESCRITO EN EL ACUERDO PRIMERO, SEAN APLICADOS A LA PARTIDA: 4450 POR CONCEPTO “DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO”, QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024, DE PRESIDENCIA MUNICIPAL. 4.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO FIRMADO POR EL AGENTE DE

TRANSITO MUNICIPAL ISIDRO DAVID ALMAGUER RODRÍGUEZ, MEDIANTE EL CUAL
EXPONE Y A SU VEZ SOLICITA EL APOYO SIGUIENTE: -----

MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO

PRESENTE:

Anteponiendo un saludo comparezco ante el pleno del H. Ayuntamiento a fin de informar que fui notificado por medio del oficio número SSC/0228/2023 de fecha 1 de Diciembre sobre el requerimiento de mi presencia para el ensayo de la ceremonia de "Reconocimiento" al cual supuestamente me hice acreedor, por lo cual y atendiendo a los principios rectores de "Legalidad, Objetividad, eficacia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos Humanos"; principios que se invocan en dicho documento; comparezco ante ustedes a fin de declinar dicho reconocimiento, el cual me parece más un insulto y falta de empatía que un reconocimiento.

Declinando dicha invitación por este medio ya que es mi deseo que quede constancia de esto y no se tomen represalias en mi contra; mencionando que una medalla no soluciona mi situación y mis necesidades, mencionando que me encuentro decepcionado ya que a mi anterior petición solo fui atendido por el Lic. Gerardo Morales Pérez, quien me brindo su apoyo con una despensa y apoyo moral, sin que mi fuente de trabajo haya realizado ningún otro apoyo.

Informó además que desde el día 6 de diciembre del presente año, me reincorpore a la Institución de Seguridad y al dirigirme a mi superior se me indico que hiciera y me acomodara en donde yo quisiera, por lo cual solicito respetuosamente se me asigne al área de cabina como apoyo, ya que en mi condición física no puedo ubicarme en otro empleo fuera de la institución, esto al fin de no quedar en un vacío laboral.

Además es mi deseo agregar que sobre lo manifestado en sesión extraordinaria 1,337 de fecha 30 de Octubre, en la cual se indicó que se ha estado en comunicación con Gobierno del Estado y Delegado del IMSS, sobre la situación de mi compañero y mía, solicito que se me proporcione algún contacto o numero al cual me pueda dirigir ya que a pesar de lo manifestado yo no he recibido ningún apoyo o seguimiento por las autoridades mencionadas con motivo de dicha "comunicación", ya que las filas, la falta de citas con los especialistas y demás son constantes en mi proceso.

Menciono que estoy en el proceso de recibir mi dictamen de incapacidad por lo cual solicito que indique con que cantidad se me tiene dado de alta ante el IMSS y que la misma sea acorde y actualizado al sueldo que percibía al día de mi incidente y en caso contrario el Municipio sea corresponsable con mi situación y se brinde apoyo extra como lo sería becas de estudio para mis menores hijas de 11 y 3 años respectivamente, esto para asegurar el Derecho que tienen de continuar con sus estudios a pesar de mi situación así como una terapia psicológica para el suscrito y mi familia a fin de superar el trauma de los hechos de los que fui víctima.

Ante todo, agradezco la atención al presente y quedo a su disposición para cualquier aclaración o acercamiento de documento que se requiera.

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, MANIFIESTA QUE EN CUESTIÓN DE ALGUNAS PETICIONES DE QUE SE HICIERA A TRAVÉS DE GOBIERNO DEL ESTADO, SOBRE UN APOYO, SE REALIZÓ A TRAVÉS DEL ALCALDE TODA LA GESTIÓN, POR LO QUE SE HA ESTADO TRABAJANDO PARA QUE NO SE LE VULNEREN NINGUNO DE SUS DERECHOS Y QUE REALMENTE SE LE PUEDA BRINDAR UN APOYO OBJETIVO, SIN EMBARGO, LA INSTITUCIÓN QUE TIENE LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR A CABO TODO ESE PROCESO ES EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ESTE APOYO FUE ALGO EXTRAORDINARIO, INCLUSO FUE MÁS ALLÁ DE UNA CUESTIÓN LEGAL, POR LO QUE SUGIERE QUE SI ES SU DESEO, SE PUEDA PEDIR LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, PARA QUE INFORME RESPECTO DE LOS ANTECEDENTES SOBRE EL TEMA EN CUESTIÓN. -----

APROBADA QUE FUE LA COMPARECENCIA DEL LIC. **HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ**, SECRETARIO DEL SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO, DA CUENTA AL H. AYUNTAMIENTO CON UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS CON DOS ELEMENTOS DE TRÁNSITO MUNICIPAL EL PASADO 22 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, DONDE SUFRIERON AGRESIONES CON ARMA DE FUEGO AMBOS ELEMENTOS, RESALTANDO QUE EXISTEN DIFERENCIAS ENTRE UN CASO Y OTRO, DE UN MISMO EVENTO PERO CON CONDICIONES DISTINTAS, POR LO ANTERIOR RINDE EL INFORME DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

“En cumplimiento a LAS superiores instrucciones y en uso de las atribuciones contempladas en los artículos 11, 12, 13 y 17 del Reglamento Interior de la Secretaria de Seguridad Ciudadana del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., a continuación hago de su conocimiento la información y/o documentación relacionada con la agresión a los Agentes de Tránsito Isidro David Almaguer Rodríguez y Fernando Uriel Solís Galindo, conforme a lo siguiente: -----

ANTECEDENTES

El día 22 de agosto del año en curso, aproximadamente a las 21:30 hrs. al estar realizando los Agentes de Tránsito Isidro David Almaguer Rodríguez y Fernando Uriel Solís Galindo sus servicios de supervisión vial a bordo de la unidad vehicular con número económico 3336, al ir circulando sobre el Blvd. Juventino Rosas fueron agredidos con una arma de fuego; agresión que provino de una motocicleta tripulada por dos personas que se emparejó al vehículo de los agentes de tránsito y accionó el arma de fuego. Como consecuencia de dicha agresión, los agentes de tránsito sufrieron las siguientes lesiones: -----

Isidro David Almaguer Rodríguez.- Herida en cara por proyectil de arma de fuego en pómulo izquierdo con fracturas de maxilar, lo que ocasiona trauma orbitario y de globo ocular del ojo izquierdo tipo A; con pronóstico médico malo para ojo izquierdo. -----

Fernando Uriel Solís Galindo.- Trauma penetrante de Tórax + herida por proyectil de arma de fuego en hombro izquierdo y hemotorax derecho; síndrome medular total T4, fractura de cuerpo vertebral T1-T2 sin datos de inestabilidad (ASIA A); esguince cervical II; hemoneumotorax derecho resuelto y fractura costal derecha 3° arco costal. -----

ACCIONES REALIZADAS

COBERTURA GASTOS MÉDICOS DE LA PÓLIZA DEL SEGURO DE AUTOMOVIL

Trámite ante A.N.A Compañía de Seguros.- Vía telefónica se solicitó a la aseguradora el pase médico para hacer efectiva la cobertura de Gastos Médicos Mayores que se incluye en la póliza del seguro del automóvil con número económico 3336; obteniendo una respuesta negativa por parte de la compañía de seguros argumentando que la cobertura de gastos médicos únicamente aplica en caso de colisión, volcadura, robo o intento de robo y que para el caso de vandalismo solo aplica la cobertura para daños materiales. -----

No obstante lo anterior, mediante oficio No. DGSCVT/4027/2023 de fecha 28 de agosto del 2023, la ahora Secretaría de Seguridad Ciudadana, solicitó a la Dirección de Adquisiciones del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto, su colaboración para que a través de su conducto se solicite a la compañía de seguros hacer efectiva la cobertura de Gastos Médicos; lo anterior debido a que el procedimiento de contratación de las pólizas de seguro de automóvil se realizan a través de la citada Dirección de Adquisiciones. -----

Ahora bien, dado que han transcurridos más de dos meses desde la solicitud antes mencionada, la otrora Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad, elaboro oficio No. DGSCYV/5374/2023, documento por medio del cual solicitó a la Dirección de Adquisiciones interponer una queja ante la CONDUSEF, debido a la falta de respuesta por parte A.N.A Compañía de Seguros, S.A. de C.V. respecto a hacer efectiva la cobertura de gastos médicos. Es importante señalar que el pasado 13 de diciembre el Agente de Seguros tuvo una reunión de trabajo con el Presidente Municipal, en la cual entre otros aspectos se comprometió a entregar a más tardar el día 20 de diciembre la respuesta de A.N.A. Compañía de Seguros. -----

Aunado a lo anterior, mediante oficio No. SSC/DA/0088/2023 se solicitó a la Dirección de Adquisiciones realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que la cobertura de gastos médicos resulte aplicable a las lesiones ocurridas a los tripulantes del automóvil asegurado aun y cuando éstas sean consecuencia de actos vandálicos.

SEGUROS BANCARIOS

Isidro David Almaguer Rodríguez.- Toda vez que el Agente de Tránsito Almaguer Rodríguez, recibe su pago de nómina a través del Banco del Bajío, Institución de Crédito con la cual el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., celebró contrato para el manejo de la nómina de los trabajadores del municipio, se hizo acreedor al cobro del seguro que forma parte de los beneficios que otorga BANBAJIO a sus cuentahabientes, pudiendo cobrar la cantidad de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) por la pérdida de la vista del ojo izquierdo. -----

Fernando Uriel Solís Galindo.- El Agente de Tránsito Solís Galindo, no pudo ser acreedor al seguro que otorga BANBAJIO a sus cuentahabientes, toda vez que cuenta con trámite de portabilidad de nómina a una institución de crédito distinta, situación que anula el beneficio del cobro de indemnización del seguro que otorga BANBAJIO. -----

SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL

El personal operativo adscrito a la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad ahora Secretaría de Seguridad Ciudadana, como parte de sus prestaciones cuenta con un seguro de vida institucional; seguro que es contratado por la Dirección de Desarrollo Institucional del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto. -----

A la fecha el seguro de vida institucional se tiene contratado con “La Latinoamericana Seguros, S.A.”. En ese tenor la situación actual de los Agentes de Tránsito objeto del presente documento es la siguiente:-----

Isidro David Almaguer Rodríguez.- Para hacer efectiva la indemnización por la pérdida de órganos que se contempla dentro de la póliza del seguro de vida, es necesario contar con el “Dictamen de incapacidad permanente o de defunción por riesgo de trabajo ST-3”; documento que es expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el cual se acredita el estado de incapacidad o defunción por riesgos de trabajo. A la fecha de elaboración de presente escrito el Agente de Tránsito Almaguer Rodríguez aún no cuenta con el citado documento, por lo que no la ha sido posible dar inicio a dicho trámite.-----

Cabe mencionar que de acuerdo a la tabla de indemnizaciones “B” documento que forma parte de la póliza de seguro de vida contratada con “La Latinoamericana Seguros, S.A.” el importe de la indemnización por la pérdida de la vista de un ojo es equivalente al 30% que se aplicará a la suma asegurada contratada para esta cobertura, cuyo monto asciende aproximadamente a \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).-----

Fernando Uriel Solís Galindo.- Dado que la tabla de indemnizaciones “B”, documento que forma parte de la póliza de seguro de vida institucional NO contempla indemnización alguna por invalidez total o parcial, siendo esta última la lesión ocasionada al Agente de Tránsito Solís Galindo como consecuencia del acto vandálico del cual fue objeto, no puede ser beneficiado con pago alguno, toda vez que la citada tabla de indemnizaciones únicamente contempla el pago por pérdida de miembros del cuerpo o pérdida de vista sin considerar indemnizaciones por invalidez.-----

Tomando en cuenta que la pérdida de capacidad laboral debido a la invalidez puede resultar en dificultades económicas significativas, resulta de suma importancia realizar las gestiones necesarias para que en la póliza del seguro de vida institucional se incluya la indemnización por invalidez total o parcial, con el objetivo de proporcionar un apoyo financiero para cubrir gastos médicos, de rehabilitación y otros costos asociados.; por lo que mediante oficio No. SSC/DA/0089/2023 se solicitó a la Dirección de Desarrollo Institucional la inclusión de dicha indemnización en el seguro de vida institucional. -----

APOYOS INSTITUCIONALES Y/O MUNICIPALES

Isidro David Almaguer Rodríguez.- Los apoyos otorgados por la antes Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad, consistieron en prestar el servicio de ida y vuelta al Agente de Tránsito de su domicilio particular hacia la clínica T-21 del IMSS ubicada en el municipio de León, Gto, con la finalidad de que pudiera recibir la atención médica necesaria para su pronta recuperación. Adicional a lo anterior, personal de la Dirección de Tránsito realizó cinco visitas al domicilio del Agente de Tránsito Almaguer Rodríguez con el propósito de ponerse a sus órdenes para cualquier situación de ayuda que pudiera requerir. -----

Asimismo, el Presidente Municipal giró la instrucción a la Dirección de Desarrollo Institucional de descontar una cantidad menor a la correspondiente por la emisión de las licencias médicas del IMSS; dicha instrucción refleja el compromiso del Municipio con la salud y bienestar de sus colaboradores, reconociendo la importancia de cuidar la salud sin imponer cargas financieras excesivas. -----

Es importante mencionar que las licencias médicas otorgadas por el IMSS desde el día del incidente (22 de agosto del 2023) y hasta la fecha en que el instituto decreta el alta médica (05 de diciembre del 2023), amparan 105 (ciento cinco) días de incapacidad; incapacidades que ya fueron pagadas por el IMSS al Agente de Tránsito Almaguer Rodríguez recibiendo éste la cantidad total de \$37,800.00 (TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.), de ese importe el Municipio solo le ha descontado la cantidad de \$9,500.00 (NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), quedando un saldo pendiente por descontar de \$28,500.00 -----

Fernando Uriel Solís Galindo.- Se le apoyó con la provisión de una cama de hospital con el objetivo de facilitar su proceso de rehabilitación, proporcionando así un entorno adecuado para su bienestar durante la fase de recuperación; también se brindó apoyo con el traslado en Ambulancia para que acudiera a sus citas médicas. -----
Por su parte el H. Ayuntamiento del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto. en sesión de ayuntamiento, autorizó el otorgamiento de un apoyo económico en cantidad total de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), apoyo que fue depositado el pasado 5 de diciembre en la cuenta de nómina del Agente de Tránsito Solís Galindo. -----
Aunado a lo anterior el Presidente Municipal, giró la instrucción a la Dirección de Desarrollo Institucional para no suspender el pago salarial de Fernando Uriel Solís Galindo, pese a que desde el 17 de octubre no se ha recibido incapacidad alguna emitida por el IMSS; asimismo se instruyó descontar una cantidad menor a la correspondiente por la emisión de las licencias médicas del IMSS; esto como una medida de apoyo económico a fin de evitar una merma adicional en su percepción salarial. -----
A la fecha de elaboración de este informe, la Dirección Administrativa de la ahora Secretaría de Seguridad Ciudadana, se encuentra está trabajando en una solicitud de apoyo por la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) con la finalidad de que el Municipio de San Francisco otorgue dicha cantidad que será destinada para la adquisición de una silla de ruedas con características especiales, que se adapten a las necesidades específicas del Agente de Tránsito Fernando Uriel Solís Galindo. -----
Es importante mencionar que los apoyos otorgados tanto por el Municipio como por la entonces Dirección General de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad se abordaron de manera individual, reconociendo las particularidades de las lesiones y adaptando los recursos y apoyos en consecuencia. -----

CEREMONIA DE CONDECORACIONES

En cumplimiento a los lineamientos de condecoración, los cuales fueron aprobados en la vigésima primera sesión ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial celebrada el 08 de noviembre del 2023, así como a los acuerdos tomados en la vigésima segunda sesión ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, se determinó otorgar la condecoración de Mención Honorífica a los Agentes de Tránsito Isidro David Almaguer Rodríguez y Fernando Uriel Solís por lo que se les notificó su participación como Personal Condecorado en la Ceremonia de Condecoraciones que se llevará a cabo el próximo día 22 de diciembre, estando en espera la confirmación de su asistencia.-----

SITUACION ACTUAL

Isidro David Almaguer Rodríguez.- Con fecha 05 de diciembre del 2023 el IMSS determina el alta del Agente de Tránsito Almaguer Rodríguez; por lo que en dicha fecha se presenta en las instalaciones de la ahora Secretaría de Seguridad Ciudadana con el objetivo de reanudar sus servicios; por lo que el Encargado de Despacho de la Dirección General de Tránsito elaboró oficio documento por medio del cual le asigna servicios interiores, ya que la pérdida de la vista del ojo izquierdo lo imposibilita para realizar servicios operativos. -----

Fernando Uriel Solís Galindo.- A la fecha de elaboración de este documento el Agente de Tránsito Solís Galindo aún no cuenta con alta determinada por el IMSS, por lo que continúa en etapa de recuperación, realizando diversas terapias que le permitan recuperar la movilidad de su cuerpo de la cintura para abajo. -----

POR SU PARTE LA REGIDORA LA **MTRA. OLGA RÍOS SEGURA**, PREGUNTA AL EXPOSITOR QUE, SI A LOS DOS SE LES DARÍA SU RECONOCIMIENTO POR QUE, SI LO MERECE, UNO DE ELLOS SI PUEDE ASISTIR PERO NO ES SU DESEO ACUDIR AL EVENTO; EL OTRO ELEMENTO POR LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA COMO LE VAN HACER PARA QUE ASISTA, A LO QUE LE COMENTA EL LIC. **HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, SECRETARIO DEL SEGURIDAD CIUDADANA**, QUE

IGUALMENTE SE ESTÁ REALIZANDO UNA GESTIÓN PARA QUE SE LE ADAPTE UNA SILLA DE RUEDAS ESPECIAL QUE ÉSTE SOLICITO, DONDE SE LE APOYARÍA CON LA CANTIDAD DE DIEZ MIL PESOS PARA LA COMPRA DE ESE EQUIPO; RESALTANDO QUE INDEPENDIEMENTE ASISTAN O NO ESTA CONDECORACIÓN SE VA A INTEGRAR EN SU EXPEDIENTE; PREGUNTANDO NUEVAMENTE LA REGIDORA LA **MTRA. OLGA RÍOS SEGURA**, QUE EN EL ESCRITO QUE PRESENTO EL ELEMENTO ISIDRO, EL MENCIONABA QUE SE LE INFORME CUANTO SE LE ESTA DESCONTANDO EN EL IMSS, POR LO QUE EN SESIONES PASADAS LLEVAS A CABO POR PARTE DE ESTE CUERPO EDILICIO, SE QUEDÓ QUE SE LE IBA A SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA QUE ÉSTA DEPENDENCIA LE DIERA TODA LA INFORMACIÓN COMPLETA; POR LO QUE ELLA CREE QUE SÍ LE FUE PROPORCIONADA TODA LA INFORMACIÓN A ESTE ELEMENTO, INDEPENDIEMENTE POR QUE SE SABE QUE EN EL IMSS, EL PAGO DE LAS INCAPACIDADES DEPENDE MUCHO DE LAS APORTACIONES QUE SE HACE A ESA INSTITUCIÓN Y ÉL ESTA DICHIENDO QUE NO SE LE INFORMÓ; POR LO QUE SOLICITA QUE SE ASEGURE DE QUE SI REALMENTE SE LE ESTÉ DANDO LA INFORMACIÓN CORRECTA. POR SU PARTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, **LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, COMENTA QUE EN UNAS PASADAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO SE DIO CUENTA AL PLENO DE LAS GESTIONES QUE HIZO LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, INCLUSO COMPARECIÓ LA TITULAR INFORMANDO SOBRE ESTA SITUACIÓN, DESAFORTUNADAMENTE HAY PROCESOS Y TRAMITES QUE SON DESFAZADOS POR LA MISMA CARGA DE TRABAJO EN ESTE CASO DEL IMSS, PERO INDEPENDIEMENTE DE ESTO, SÍ SE HA ESTADO AL PENDIENTE DE AMBOS ELEMENTOS. -----

POR SU PARTE EL **LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ** PRESIDENTE MUNICIPAL, COMENTA QUE SE HIZO LA GESTIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO, PARA PODER APOYARLE CON LA BECA PARA SUS MENORES HIJOS, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS, PARA LO CUAL OTRA CARACTERÍSTICA SERÍA LA CALIFICACIÓN QUE TENGAN Y SERÍA UNA BECA HASTA DIEZ MIL PESOS, PARA IR PREPARANDO TODA LA TRAMITOLOGÍA PARA CUANDO SE ABRA EL PROGRAMA DE BECAS Y PODERLOS APOYAR A SUS MENORES HIJOS, YA QUE LA LABOR QUE REALIZAN LOS ELEMENTOS ES FUNDAMENTAL Y ESENCIAL, POR LO QUE SE LES RECONOCE EL VALOR, LA ENTREGA QUE TIENEN Y LA DEDICACIÓN Y POR PARTE DEL MUNICIPIO NO SE ESCATIMARÍA EN APOYAR PARA QUE PUEDAN CONTAR CON LAS CONDICIONES NECESARIAS Y QUE ESTOS SUCESOS NO BAJE EL ÁNIMO DE LOS DEMÁS COMPAÑEROS ELEMENTOS DE LA CORPORACIÓN. -----

AGREGANDO POR SU PARTE LA REGIDORA **LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA GÓMEZ**, COMENTA QUE INCLUSO PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL FUERON PERSONALMENTE AL IMSS PARA DARLE CELERIDAD AL PROCESO EN CUESTIÓN. -----

RESALTANDO POR SU PARTE EL LIC. **HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, SECRETARIO DEL SEGURIDAD CIUDADANA**, QUE HAY UNA OFERTA PARA AMBOS ELEMENTOS, DE QUE SE LES APOYE EN LOS TEMAS DE REHABILITACIÓN Y APOYOS PSICOLÓGICOS ESTE APOYO SERÍA POR PARTE DEL DIF MUNICIPAL YA SE LES

INFORMO A AMBOS ELEMENTOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ATENCIÓN DE QUE SE LES BRINDE EN EL IMSS, YA SE LES HIZO LA OFERTA, ES UNA INSTRUCCIÓN QUE GIRO EL ALCALDE MUNICIPAL YA SE HIZO LA GESTIÓN CON LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES, ESTANDO A LA ESPERA DE QUE ELLOS TAMBIÉN LO SOLICITEN. COMO SE MENCIONO EL ELEMENTO ISIDRO, YA SE PRESENTO A LABORAR AL CUAL SE LE ASIGNARON FUNCIONES INTERNAS MISMO QUE YA SE LE COMUNICO AL MISMO. -----

PREGUNTANDO LA REGIDORA **LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES**, QUE LE SIGUE QUEDANDO LA DUDA, DENTRO DEL AJUSTE QUE EL VA A TENER EN SU TRABAJO, ¿QUE ES LO QUE VA A DESEMPEÑAR DENTRO DE LA CORPORACIÓN?.- A LO QUE LE COMENTA EL **LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES**, QUE ESTE ELEMENTO DESEMPEÑARÁ LABORES ADMINISTRATIVAS INTERNAS, NO ESTARÁ DE FORMA OPERATIVA EN LA CALLE, TENDRÁ SU HORARIO LABORAL, SERIA LA MISMA PLAZA Y SU SUELDO NO SE LE VA A DISMINUIR, INCLUSO EL SUELDO ES MAYOR EN EL PERSONAL OPERATIVO QUE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, EL NO PERDERÁ SU PLAZA OPERATIVA, PERO LAS FUNCIONES VAN A SER ADMINISTRATIVAS AL INTERIOR DE LA CORPORACIÓN NO VA A PERDER ABSOLUTAMENTE NADA. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: ---

PRIMERO: RESPETAR LA DECISIÓN DE DECLINAR EN RECIBIR LA CONDECORACIÓN DE MENCIÓN HONORIFICA DEL AGENTE DE TRÁNSITO ISIDRO DAVID ALMAGUER RODRÍGUEZ, QUE OTORGA ESTE MUNICIPIO, EN LA CEREMONIA DE CONDECORACIONES QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2023. -----

SEGUNDO: SE SIGUE INSTRUYENDO A LA C.P. LUZ ESTELA GÓMEZ ÁLVAREZ, DIRECTORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, PARA QUE TENGA UN ACERCAMIENTO CON EL AGENTE DE TRANSITO, ISIDRO DAVID ALMAGUER RODRÍGUEZ Y/O SU FAMILIA, PARA QUE ORIENTE Y ASESORE EN EL TRAMITE Y PROCESO TENDIENTE AL PAGO DE SUS INCAPACIDADES RESPECTIVAS. Y DEL STATUS QUE GUARDA SU SITUACIÓN ANTE EN EL IMSS, -----

TERCERO: SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL PARA QUE INTEGREN A SUS MENORES HIJOS DEL C. ISIDRO DAVID ALMAGUER RODRÍGUEZ EN LOS PROGRAMAS DE BECAS CON LOS QUE CUENTE EL MUNICIPIO, DEBIENDO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE DICHS PROGRAMAS. -----

EN DESAHOGO DEL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, **RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.** -----

EN ESTE APARTADO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, **LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, PREGUNTA A LOS PRESENTES, SI TIENEN ALGÚN INFORME O ASUNTO DE COMISIONES POR DESAHOGAR; POR LO CUAL DA CUENTA CON EL SIGUIENTE:-----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL. -----

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DA CUENTA CON LOS ASUNTOS, QUE SE ANALIZARON EN REUNIÓN DE TRABAJO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

Acta número 10

Reunión de la **Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial**, para revisión de los puntos turnados por parte del H. Ayuntamiento Constitucional de la Administración 2021-2024, **Comisión integrada por:**

Síndico. Lic. Luz Rebeca Espinosa Robledo.
Regidora. LEP. Lina Mildred Gómez Candelas
Regidora. Lic. Lorena Villalobos Olivares.
Regidora. C. Monserrat Paulina Serna Torres.

En la Ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, reunidos en la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, ubicada en Blvd. Camino al Ojo de Agua No. 1100 – B, Barrio de Guadalupe; siendo las 17:16 diecisiete horas con dieciséis minutos, del día 22 de noviembre del año 2023 dos mil veintitrés, con la asistencia de los siguientes:

Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial:

Síndico. Lic. Luz Rebeca Espinosa Robledo.
Regidora LEP. Lina Mildred Gómez Candelas.
Regidora. Lic. Lorena Villalobos Olivares.
Regidora. Monserrat Paulina Serna Torres.

Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial:

Arq. Daniel Serrano Maldonado, en su carácter de director.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Lista de asistencia de los participantes y verificación de la existencia de quórum legal. -----

SEGUNDO.- Revisión, análisis y resolución de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, respecto de los puntos que le fueron turnados por el H. Ayuntamiento: -----

I. **Solicitud para el apoyo de delimitar y cercar las áreas de donación del condominio habitacional ubicado en calle Gustavo Díaz Ordaz número 605 de la colonia Ex Hacienda de Santiago, de esta ciudad de San Francisco del Rincón, estado de Guanajuato, a petición del comité de colonos.** La cual se dio cuenta al pleno del H. Ayuntamiento y que por acuerdo fue turnado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para su análisis, estudio y dictamen correspondiente. -----

II. **Solicitud de permiso de uso de suelo con el giro de bajo contenido alcohólico en envase abierto (con alimentos), del predio ubicado en calle Benito Juárez número 325-A de la Zona Centro de esta ciudad de San Francisco del Rincón, estado de Guanajuato, a petición del C. Rosas Gutiérrez Jaciel (Exp. 14096).** La cual se dio cuenta al pleno del H. Ayuntamiento, dentro de la orden del día, quedando asentado en Acta 1,336, y que por acuerdo del H. Ayuntamiento, fue turnado a la

Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para su análisis, estudio y dictamen correspondiente. -----

III. Solicitud de permiso de uso de suelo con el giro de bajo contenido alcohólico en envase cerrado (depósito), del predio ubicado en calle Fuego número 211 de la colonia Rinconada de las Flores de esta ciudad de San Francisco del Rincón, estado de Guanajuato, a petición del C. Rangel Vera Hugo César (Exp. 14414). La cual se dio cuenta al pleno del H. Ayuntamiento, dentro de la orden del día, quedando asentado en Acta 1,336, y que por acuerdo del H. Ayuntamiento, fue turnado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para su análisis, estudio y dictamen correspondiente. -----

IV. Solicitud de renovación de permiso de uso de suelo con el giro de Extracción y trituración de materiales pétreos, del predio ubicado en Carretera León – Cuernavaca Km. 13 de la Comunidad San Cristóbal de esta ciudad de San Francisco del Rincón, estado de Guanajuato, a petición de la persona moral Triturados San Cristóbal S.P.R. de R.L. (Exp. 14177). El permiso anterior autorizado en acta 1293 de fecha 14 de octubre de 2022, tuvo fecha de vencimiento el 14 de octubre de 2023. La cual se dio cuenta al pleno del H. Ayuntamiento, dentro de la orden del día, quedando asentado en Acta 1,341, y que por acuerdo del H. Ayuntamiento, fue turnado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para su análisis, estudio y dictamen correspondiente. -----

V. Solicitud de permiso de uso de suelo con el giro de bajo contenido alcohólico en envase abierto (con alimentos), del predio ubicado en calle Francisco I. Madero número 423 de la Zona Centro de esta ciudad de San Francisco del Rincón, estado de Guanajuato, a petición del C. Campos Calderón José Antonio (Exp. 12957). La cual se dio cuenta al pleno del H. Ayuntamiento, dentro de la orden del día, quedando asentado en Acta 1,341, y que por acuerdo del H. Ayuntamiento, fue turnado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para su análisis, estudio y dictamen correspondiente. -----

TERCERO.- Asuntos generales. -----

CUARTO.- Clausura. -----

DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Lista de asistencia de los participantes y verificación de la existencia de quórum legal. -----

De acuerdo con la lista de asistencia, al estar presentes la totalidad de las integrantes de la comisión, se declara que sí existe quórum legal para celebrar la presente reunión. —

SEGUNDO.- Revisión, análisis y resolución de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, respecto de los puntos que le fueron turnados por el H. Ayuntamiento: -----

I. Solicitud para el apoyo de delimitar y cercar las áreas de donación del condominio habitacional ubicado en calle Gustavo Díaz Ordaz número 605 de la colonia Ex Hacienda de Santiago, de esta ciudad de San Francisco del Rincón,

estado de Guanajuato, a petición del comité de colonos. La cual se dio cuenta al pleno del H. Ayuntamiento y que por acuerdo fue turnado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para su análisis, estudio y dictamen correspondiente. -----

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN: -----

ÚNICO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **NO FACTIBLE** LA SOLICITUD DE APOYO DE DELIMITAR Y CERCAR LAS ÁREAS DE DONACIÓN DEL CONDOMINIO HABITACIONAL UBICADO EN CALLE GUSTAVO DÍAZ ORDAZ NÚMERO 605 DE LA COLONIA EX HACIENDA DE SANTIAGO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A PETICIÓN DEL COMITÉ DE COLONOS, DEBIDO A QUE TODAVÍA **NO HAY UN PROYECTO DE URBANIZACIÓN** EN DICHAS ÁREAS DE DONACIÓN. -----

II. Solicitud de permiso de uso de suelo con el giro de bajo contenido alcohólico en envase abierto (con alimentos), del predio ubicado en calle Benito Juárez número 325-A de la Zona Centro de esta ciudad de San Francisco del Rincón, estado de Guanajuato, a petición del C. Rosas Gutiérrez Jaciel (Exp. 14096). La cual se dio cuenta al pleno del H. Ayuntamiento, dentro de la orden del día, quedando asentado en Acta 1,336, y que por acuerdo del H. Ayuntamiento, fue turnado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para su análisis, estudio y dictamen correspondiente. -----

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN: -----

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **RESERVAR EL ACUERDO** A LA SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ NÚMERO 325-A DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A PETICIÓN DEL C. ROSAS GUTIÉRREZ JACIEL (EXP. 14096), DEBIDO A QUE **SE REQUIEREN MAYORES REFERENCIAS SOBRE LA FACTIBILIDAD** DEL PERMISO ANTE LA OBSERVANCIA DE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL. -----

SEGUNDO: CON LA FINALIDAD DE CUMPLIMENTAR EL ACUERDO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN DETERMINA **REQUERIR MEDIANTE OFICIO** DIRIGIDO AL LIC. AMADO RIVERA ARGÜELLES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE: -----

A. PROPORCIONE LAS ENCUESTAS QUE LE SIRVIERON DE REFERENCIA PARA RESOLVER SOBRE LA FACTIBILIDAD DEL PERMISO DE USO DE SUELO QUE SE SOLICITA, ASÍ COMO LAS SUBSECUENTES QUE REALICE PARA EFECTOS DE AUTORIZAR O NO SOBRE POSTERIORES SOLICITUDES EN LA MATERIA. -----

B. CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR ESTRICTAMENTE CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN VII Y 21 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PROPORCIONE UN DICTAMEN POR EL QUE INFORME A ESTA COMISIÓN QUE RECABÓ EL 51% O MÁS DE LAS FIRMAS DE CONFORMIDAD DE LOS VECINOS EN UN RADIO DE 100 METROS RESPECTO DEL PREDIO QUE SE TRATA, ASÍ COMO LOS SUBSECUENTES QUE REALICE PARA EFECTOS DE AUTORIZAR O NO SOBRE POSTERIORES SOLICITUDES EN LA MATERIA. -----

LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS REFERIDAS, SEÑALAN EXPRESAMENTE: -----

ARTÍCULO 20.- Es facultad del Ayuntamiento el otorgamiento de la constancia de factibilidad a que se refiere el artículo 12 fracción II de la Ley, para el trámite de los tipos de licencia y permiso a que se refiere el artículo 13 de la Ley. -----

La constancia de factibilidad a que se refiere el presente artículo se otorgarán siempre y cuando el funcionamiento del establecimiento respectivo no cause perjuicio al orden público o al interés social, a juicio de la autoridad municipal. -----

Para obtener el documento mencionado en los párrafos anteriores, los interesados deberán reunir los siguientes requisitos: [...] -----

VII. Presentar el 51% de las firmas de los vecinos en un radio de 100 metros, tratándose de centros nocturnos, discotecas con venta de bebidas alcohólicas, hoy salón de fiestas con venta de bebidas alcohólicas, restaurante-bar, expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto con alimentos, cantina, bar, peña, respecto a todos los demás establecimientos que señala el artículo 16 de este reglamento se requerirá el 20% de firmas. -----

ARTÍCULO 21.- La Dirección, a través de su personal autorizado y dentro de los quince días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud de otorgamiento de la certificación de factibilidad, procederá a practicar la inspección física del lugar en donde se pretende ubicar el establecimiento, a efecto de verificar que el mismo cumple con los requisitos señalados en el artículo anterior. -----

III. Solicitud de permiso de uso de suelo con el giro de bajo contenido alcohólico en envase cerrado (depósito), del predio ubicado en calle Fuego número 211 de la colonia Rinconada de las Flores de esta ciudad de San Francisco del Rincón, estado de Guanajuato, a petición del C. Rangel Vera Hugo César (Exp. 14414). La cual se dio cuenta al pleno del H. Ayuntamiento, dentro de la orden del día, quedando asentado en Acta 1,336, y que por acuerdo del H. Ayuntamiento, fue turnado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para su análisis, estudio y dictamen correspondiente. -----

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN: -----

ÚNICO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **NO FACTIBLE** LA SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPÓSITO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FUEGO NÚMERO 211 DE LA COLONIA RINCONADA DE LAS FLORES DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A PETICIÓN DEL C. RANGEL VERA HUGO CÉSAR (EXP. 14414), EN VIRTUD DE QUE **SE ENCUENTRA A UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 50 METROS DEL INSTITUTO DIDAXIS** LOCALIZADO EN LA CALLE RISCO NÚMERO 1153 DE LA COLONIA VILLA DE LAS FLORES DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CUYO OBJETO ES LA ENSEÑANZA Y LA EDUCACIÓN BÁSICA DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, POR LO QUE NO CUMPLE EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, QUE A LA LETRA SEÑALA: -----

ARTÍCULO 20.- Es facultad del Ayuntamiento el otorgamiento de la constancia de factibilidad a que se refiere el artículo 12 fracción II de la Ley, para el trámite de los tipos de licencia y permiso a que se refiere el artículo 13 de la Ley. -----

La constancia de factibilidad a que se refiere el presente artículo se otorgarán siempre y cuando el funcionamiento del establecimiento respectivo no cause perjuicio al orden público o al interés social, a juicio de la autoridad municipal. -----

Para obtener el documento mencionado en los párrafos anteriores, los interesados deberán reunir los siguientes requisitos: [...] -----

III. Que el local se ubique preferentemente a una distancia lineal de 100 metros respecto de preescolares, escuelas primarias, secundarias, preparatorias, universidades, hospitales, clínicas u hospitales, templos, lugares de cultos religiosos, instalaciones deportivas y áreas de donación para equipamiento de urbano. -----

IV. Solicitud de renovación de permiso de uso de suelo con el giro de Extracción y trituración de materiales pétreos, del predio ubicado en Carretera León – Cuernámaro Km. 13 de la Comunidad San Cristóbal de esta ciudad de San Francisco del Rincón, estado de Guanajuato, a petición de la persona moral Triturados San Cristóbal S.P.R. de R.L. (Exp. 14177). El permiso anterior autorizado en acta 1293 de fecha 14 de octubre de 2022, tuvo fecha de vencimiento el 14 de octubre de 2023. La cual se dio cuenta al pleno del H. Ayuntamiento, dentro de la orden del día, quedando asentado en Acta 1,341, y que por acuerdo del H. Ayuntamiento, fue turnado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para su análisis, estudio y dictamen correspondiente. -----

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN: -----

ÚNICO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **NO FACTIBLE** LA SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MATERIALES PÉTREOS, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – CUERÁMARO KM. 13 DE LA COMUNIDAD SAN CRISTÓBAL DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A PETICIÓN DE LA PERSONA MORAL TRITURADOS SAN CRISTÓBAL S.P.R. DE R.L. (EXP. 14177), EN VIRTUD DE QUE **PREVIAMENTE SE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN Y/O CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD QUE EMITA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO ACTUALIZADA.** -----

V. Solicitud de permiso de uso de suelo con el giro de bajo contenido alcohólico en envase abierto (con alimentos), del predio ubicado en calle Francisco I. Madero número 423 de la Zona Centro de esta ciudad de San Francisco del Rincón, estado de Guanajuato, a petición del C. Campos Calderón José Antonio (Exp. 12957). La cual se dio cuenta al pleno del H. Ayuntamiento, dentro de la orden del día, quedando asentado en Acta 1,341, y que por acuerdo del H. Ayuntamiento, fue turnado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para su análisis, estudio y dictamen correspondiente. -----

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN: -----

ÚNICO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 423 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A PETICIÓN DEL C. CAMPOS CALDERÓN JOSÉ ANTONIO (EXP. 12957), CON OBSERVACIÓN AL SOLICITANTE SOBRE EL RESPETO A LOS DECIBELES DEL RUIDO REGLAMENTARIOS Y LA NO OBSTRUCCIÓN DE BANQUETAS. -----

TERCERO.- Asuntos generales. -----

ÚNICO. IMPLEMENTACIÓN DE FORMA DE TRABAJO COORDINADA EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO CON LOS MUNICIPIOS DE LEÓN, IRAPUATO, LAGOS DE MORENO, ENTRE OTROS. -----

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN: -----

ÚNICO: ESTA COMISIÓN INFORMA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE FORMA DE TRABAJO COORDINADA EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO CON LOS MUNICIPIOS DE LEÓN, IRAPUATO, LAGOS DE MORENO, ENTRE OTROS Y SE MANTIENE EN ESPERA DE LA INVITACIÓN FORMAL QUE REMITAN DICHAS MUNICIPALIDADES. -----

CUARTO.- Clausura. -----

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CONCLUYE LA PRESENTE A LAS 17:56 DIECISIETE HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO. FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. -----

Lic. Luz Rebeca Espinosa Robledo.
Presidente de la Comisión.



Lic. Lorena Villalobos Olivares.
Regidora de la Comisión



C. Monserrat Paulina Serna Torres.
Regidora de la Comisión



LEP. Lina Mildred Gómez Candelas
Regidora de la Comisión

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LA MINUTA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, REALIZADA BAJO EL NÚMERO DE ACTA 10; DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2023, DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

EN DESAHOGO DEL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, LA INTERVENCIÓN DEL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZALEZ PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA DE EMITIR CONVOCATORIA A SESIÓN SOLEMNE *POR LOS 200 AÑOS DEL NACIMIENTO DE GUANAJUATO COMO ESTADO LIBRE Y SOBERANO.*-----**Y**

SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LO SIGUIENTE: -----

PRIMERO: LA MODALIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE, A EFECTUARSE ESTE **JUEVES 21 DE DICIEMBRE DEL 2023**, CON MOTIVO DE *LOS 200 AÑOS DEL NACIMIENTO DE GUANAJUATO COMO ESTADO*

LIBRE Y SOBERANO PARA QUE SE REALICE DE MANERA PRESENCIAL PARA LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y LOS INVITADOS ESPECIALES. -----

SEGUNDO: DESIGNAR DE ENTRE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, **LA COMISIÓN ESPECIAL**, QUE SE ENCARGARÁ DE RECIBIR A LOS INVITADOS ESPECIALES, PARA ASISTIR A ESTE ACTO SOLEMNE.-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, APRUEBAN LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL, QUE SE ENCARGARÁ DE RECIBIR A LOS INVITADOS ESPECIALES, CON MOTIVO DE LOS 200 AÑOS DEL NACIMIENTO DE GUANAJUATO COMO ESTADO LIBRE Y SOBERANO, QUE SE LLEVARÁ A CABO ESTE JUEVES 21 DE DICIEMBRE DEL 2023, CONFORMADA POR LOS SIGUIENTES

REGIDORES: -----

LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA GÓMEZ. -----

LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES. -----

C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES. -----

LIC. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ. -----

TERCERO: LA ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN SOLEMNE A CELEBRARSE ESTE JUEVES 21 DE DICIEMBRE DEL 2023. EN PUNTO DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA,

EN EL RECINTO OFICIAL EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; CON MOTIVO DE LOS 200 AÑOS DEL NACIMIENTO DE GUANAJUATO COMO ESTADO LIBRE Y SOBERANO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 147, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DE FECHA 4 DE JULIO DEL 2023, ASÍ MISMO, AUTORIZAR SEA OMITIDA SU LECTURA, LA CUAL SE CELEBRARA AL TENOR DE LO SIGUIENTE: --

I.	LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
II.	DECRETO DE RECESO PARA QUE LA COMISIÓN ESPECIAL QUE SE ENCARGARA DE RECIBIR A LOS INVITADOS ESPECIALES QUE ASISTIRÁN A LA SESIÓN SOLEMNE POR LOS 200 AÑOS DEL NACIMIENTO DE GUANAJUATO COMO ESTADO LIBRE Y SOBERANO. CUMPLAN CON EL COMETIDO ENCOMENDADO Y CONDUZCAN A LOS INVITADOS ESPECIALES AL RECINTO OFICIAL, QUE ASISTIRÁN AL ACTO SOLEMNE.
III.	HONORES A LA BANDERA.
IV.-	MENSAJE DE BIENVENIDA A CARGO DEL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.
V.-	RESEÑA HISTÓRICA DE LAS CELEBRACIONES POR LOS 200 AÑOS DE GUANAJUATO COMO ESTADO LIBRE Y SOBERANO, A CARGO DEL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
VI.-	LECTURA DEL ACTA DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1823, A CARGO DEL ING. J. DE JESUS VERDÍN SALDAÑA CRONISTA DE LA CIUDAD.

VII.	MENSAJE A CARGO DEL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.
VIII.	MENSAJE DEL FUNCIONARIO PÚBLICO DESIGNADO COMO REPRESENTANTE DEL LICENCIADO DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
IX.-	CLAUSURA DE LA SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE.

Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, RESULTA APROBADA LA ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN SOLEMNE A CELEBRARSE EL **JUEVES 21 DE DICIEMBRE DEL 2023. EN PUNTO DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA, EN EL RECINTO OFICIAL DE SALA DE CABILDOS ZONA CENTRO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CON MOTIVO DE *LOS 200 AÑOS DEL NACIMIENTO DE GUANAJUATO COMO ESTADO LIBRE Y SOBERANO.*, ASIMISMO, SE AUTORIZA SEA OMITIDA LA LECTURA LA ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN SOLEMNE.-----**

EN DESAHOGO DEL **SEPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO NÚMERO: TM/PPTO/229/2023; TM/PPTO/231/2023; TM/PPTO/234/2023; TM/PPTO/235/2023; Y TM/PPTO/236/2023 DE FECHA DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2023, HIZO LLEGAR EL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE: -----

1.- EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE **\$ 42,751.28 (CUARENTA Y DOS MIL, SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 28/100 M.N.)** PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL PARA ASIGNARLO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES: -----

De:

FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2523822100	31111M300330100 (Educación Municipal)	256	E0005	4410	Ayudas sociales a personas	\$ 42,751.28

Para:

FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2523822100	31111M300330100 (Educación Municipal)	256	E0005	2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 42,751.28

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE UTILIZAR EL RECURSO DEL PROGRAMA DE ESCUELA DIGNA QUE HA CULMINADO SATISFACTORIAMENTE EN EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y UTILIZAR EL RECURSO SOBRANTE EN LAS ACTIVIDADES DURANTE ESTE AÑO POR LA PROPIA DEPENDENCIA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN. ----- POR SU PARTE LA REGIDORA **LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES**, COMENTA QUE SI SE CUENTA CON ESE EXCEDENTE PORQUE NO SE INVIERTE DANDO UN APOYO ECONÓMICO AL PREESCOLAR DE LA COMUNIDAD DEL MOGOTE, PUESTO QUE DESDE EL PASADO 22 DE NOVIEMBRE DE ESTE AÑO, SE INGRESÓ UN OFICIO

HACIENDO UNA PETICIÓN PARA REPARAR EL ACCESO AL PLANTEL, COMENTADO QUE SE INVERTIRÍA ALREDEDOR DE 27 MIL PESOS.-----

A LO QUE LE COMENTA EL EDIL MUNICIPAL, **LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ**, QUE CON ESTE PROGRAMA DE ESCUELA DIGNA TIENE QUE CONTAR CON CIERTOS REQUISITOS Y/O LINEAMIENTOS, ADEMÁS, CON UNA APORTACIÓN POR PARTE DE LOS PADRES DE FAMILIA. -----

INSISTIENDO POR PARTE DE LA REGIDORA **LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES**, EXPRESA QUE SI SE CUENTA CON ESE EXCEDENTE POR QUE NO APOYARLES, ADEMÁS, TIENE OTRA PETICIÓN DE LA COMUNIDAD DEL TOMATE, SE NECESITA ACONDICIONAR UN SALÓN DE CLASES QUE NECESITA SER ATENDIDO DE MANERA URGENTE DICHAS PETICIONES. -----

POR SU PARTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO **LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, COMENTA QUE PRIMERAMENTE SE TENDRÁ QUE REVISAR LOS LINEAMIENTOS POR CUESTIONES DE LOS PLAZOS QUE SE TENDRÁN QUE CUMPLIR Y POR EL TIEMPO QUE ESTA POR CERRAR EL EJERCICIO FISCAL 2023. -----

POR SU PARTE EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL LE COMENTA A LA REGIDORA QUE SI ES POSIBLE SE LE HAGA LLEGAR A SU DESPACHO LAS SOLICITUDES QUE MENCIONA PARA PODERLAS ATENDER PERSONALMENTE EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS; EN EL TEMA DE LA SOLICITUD DEL RECURSO QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, ES POR QUE REALMENTE TIENEN LA NECESIDAD DE CONTAR CON ESE RECURSO PARA LAS LABORES PROPIAS DE LA DEPENDENCIA. POR LO QUE SUGIERE QUE ENTRANDO EL AÑO 2024, SE LE PIDA UNA LISTA DE PLANTELES EDUCATIVOS AL PROFESOR VICENCIO MUÑOZ MUÑOZ, DIRECTOR DE EDUCACIÓN MUNICIPAL CON ESTE TIPO DE NECESIDADES PARA IR ATENDIENDO CONFORME LES VAYA TOCANDO SE VAN ATENDIENDO. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR MAYORÍA CALIFICADA, CON OCHO VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y CUATRO VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES: LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA; LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES; C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA Y REGIDORA LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES. EN CONSECUENCIA SE AUTORIZA EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 42,751.28 (CUARENTA Y DOS MIL, SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 28/100 M.N.), PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE UTILIZAR EL RECURSO DEL PROGRAMA DE ESCUELA DIGNA QUE HA CULMINADO SATISFACTORIAMENTE EN EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y UTILIZAR EL RECURSO SOBRANTE EN LAS ACTIVIDADES DURANTE ESTE AÑO POR LA PROPIA DEPENDENCIA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN. Y EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL C.P. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

2.- LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES: -----

Cuenta de Ingreso:

FONDO	UR	CF	PROG	CRI	DESCRIPCIÓN	MONTO
1623910103	I300010000	00 1	00001	830201	Convenios con Gobierno del Estado	\$ 30,000,000.00

Cuenta de Egreso:

FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
1623910103	31111M300320200 (Servicios de Limpia)	22 1	E0014	5410	Automóviles y camiones	\$ 5'000,000.00
1623910103	31111M300270200 (Obra pública)	22 1	E0014	7990	Erogaciones complementarias	\$ 10'000,000.00
1623910103	31111M300160100 (Desarrollo social)	22 5	E0002	4410	Ayudas sociales a personas	\$ 5'000,000.00
1623910103	31111M300140000 (Tesorería municipal)	13 4	G0022	7990	Erogaciones complementarias	\$ 10'000,000.00
						\$ 30'000,000.00

LO ANTERIOR PARA CONTAR CON EL RECURSO PROVENIENTE DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS CELEBRADO CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN MEDIANTE ACUERDO NÚMERO 120 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023. -----

POR SU PARTE EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA AL H. AYUNTAMIENTO QUE ESTE RECURSO PROVIENE DE LAS GESTIONES QUE REALIZÓ, ESTE RECURSO SE ESTÁ APARTANDO PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS PIPAS QUE PREVIO A LA SESIÓN YA LES HABÍA COMENTADO; YA QUE POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO APOYARÍA CON OTRAS DOS, PARA PODER TENER LA COBERTURA EN CUANTO A LAS COMUNIDADES QUE TIENEN NECESIDADES DE OBTENER AGUA POTABLE PARA PODERLES BRINDAR ESTE SERVICIO CON OPORTUNIDAD, LO DEMÁS ES PARA APOYOS Y NECESIDADES SOCIALES. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR MAYORÍA CALIFICADA, CON ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DEL REGIDOR L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ. EN CONSECUENCIA SE AUTORIZA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA SER DISTRIBUIDOS A LAS DEPENDENCIA MUNICIPALES SIGUIENTES: SERVICIOS PÚBLICOS; TESORERÍA; INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO SOCIAL Y RURAL. LO ANTERIOR PARA CONTAR CON EL RECURSO PROVENIENTE DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS CELEBRADO CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN MEDIANTE ACUERDO NÚMERO 120 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023. Y EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL C.P. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS

MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

3.- EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA ASIGNARLO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES:-----

De:

FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2523822100	31111M300230000 (seguridad ciudadana)	173	E0023	6220	Edificación no habitacional	\$ 550,000.00

Para:

FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2523822100	31111M300230000 (seguridad ciudadana)	173	E0023	6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos	\$ 550,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE REASIGNAR EL RECURSO PARA LLEVAR A CABO EL "PROYECTO EJECUTIVO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO CÍVICO PARA JUSTICIA SOCIAL" Y "PROYECTO EJECUTIVO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ESTRATÉGICO PARA EL GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES". -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE REASIGNAR EL RECURSO PARA LLEVAR A CABO EL "PROYECTO EJECUTIVO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO CÍVICO PARA JUSTICIA SOCIAL" Y "PROYECTO EJECUTIVO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ESTRATÉGICO PARA EL GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES". Y EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL C.P. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

4.- LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) SOLICITADO POR LA PROCURADORA AUXILIAR DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PARA ASIGNARLO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES: -----

Cuenta de Ingreso:

FONDO	UR	CF	PROG	CRI	DESCRIPCIÓN	MONTO
1623910102	1300010000	001	00001	830201	Convenios con gobierno del estado	\$ 75,000.00

Cuenta de Egreso:

FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
1623910102	31111M300300000 (procuraduría auxiliar de protección de NNA)	268	E0004	1340	Compensaciones	\$ 75,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PROVENIENTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PEPNNA/CN/100/2023 CELEBRADO CON LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE ESTADO DE GUANAJUATO, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA MINISTRACIÓN DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL PRESENTE EJERCICIO 2023. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LA PROCURADURIA AUXILIAR DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PROVENIENTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PEPNNA/CN/100/2023 CELEBRADO CON LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE ESTADO DE GUANAJUATO, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA MINISTRACIÓN DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL PRESENTE EJERCICIO 2023 Y EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL C.P. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

5.- EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 24,850.00 (VEINTICUATRO MIL, OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) SOLICITADO POR EL PROFR. VICENCIO MUÑOZ MUÑOZ DIRECTOR DE EDUCACIÓN MUNICIPAL PARA ASIGNARLO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES: -----

De:

FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2523822100	31111M300330100 (Educación municipal)	256	E0005	4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$ 24,850.00

Para:

FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2523822100	31111M300330100 (Educación municipal)	256	E0005	2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 24,850.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE UTILIZAR EL RECURSO DEL PROGRAMA DE BECAS "ABRIENDO LAS PUERTAS AL FUTURO" QUE HA CULMINADO SATISFACTORIAMENTE EN EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y UTILIZAR EL RECURSO SOBRENTE A UTILIZAR EN LAS ACTIVIDADES DURANTE ESTE AÑO POR LA PROPIA DEPENDENCIA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR MAYORÍA CALIFICADA, CON DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y DOS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES Y L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ. EN CONSECUENCIA SE AUTORIZA EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 24,850.00 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) A LA DIRECCION DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE UTILIZAR EL RECURSO DEL PROGRAMA DE BECAS "ABRIENDO LAS PUERTAS AL FUTURO" QUE HA CULMINADO SATISFACTORIAMENTE EN EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y UTILIZAR EL RECURSO SOBRENTE A UTILIZAR EN LAS ACTIVIDADES DURANTE ESTE AÑO POR LA PROPIA DEPENDENCIA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, Y EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL C.P. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

EN DESAHOGO DEL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA **OFICIO IMP/SFR/DG/334-2023, HIZO LLEGAR LA ARQ. BERTHA ANGELICA MARTÍN LARA, DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN)** PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: -----

EN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL COMPROMISO ADQUIRIDO AL FIRMAR EL PACTO GLOBAL DE ALCALDES POR EL CLIMA Y LA ENERGÍA, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL DOCUMENTO DE ANÁLISIS DE RIESGO Y VULNERABILIDADES CLIMÁTICAS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, REALIZADO POR EL PERSONAL TÉCNICO DEL INSTITUTO Y APROBADO POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO (IMPLAN), EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN 14 DICIEMBRE DEL 2023. -----

POR SU PARTE LA REGIDORA **LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES**, PREGUNTA ¿QUE SI NO HABRÁ UNA EXPOSICIÓN DE LOS MISMOS, TODA VEZ QUE NO FUERON ENVIADOS A SUS CORREOS DICHA INFORMACIÓN?; YA QUE SOLO FUE ENVIADO EL OFICIO, Y NO SE VAN A ENTERAR DE LOS RESULTADOS DE ESTE ESTUDIO, COMO LO VAN A ENCUADRAR CON EL REGLAMENTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO QUE EXISTE EN EL MUNICIPIO.-----

APROBADA QUE FUE LA COMPARECENCIA DE LA ARQ. BERTHA ANGELICA MARTÍN

LARA, DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN), COMENTA QUE ESTE DOCUMENTO ES EL QUE YA SE TIENE COMPROMETIDO CON LA UNIÓN EUROPEA, DICHO DOCUMENTO NO TUVO NINGÚN COSTO, PORQUE FUE EL QUE SE UTILIZO EN LA PLATAFORMA DONDE DIERON EL APOYO POR PARTE DE LA UNIÓN EUROPEA, ESTE ES UNO DE TRES DOCUMENTOS QUE SE TIENE QUE HACER PARA TODO LA ACCIÓN CLIMÁTICA EN EL MUNICIPIO, POR LO QUE SUGIERE LA DIRECTORA QUE SI LE PERMITEN POSTERIOR HACER LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO, YA QUE EL CITADO DOCUMENTO FUE APROBADO POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO (IMPLAN), EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN 14 DICIEMBRE DEL 2023. -----

A LO QUE COMENTAN LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO QUE DICHO DOCUMENTO NO LES FUE REMITIDO. -----

POR SU PARTE **EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE QUE SE RETOME PARA UNA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE EN EL MES DE ENERO DEL 2024. -----

SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE REMITA POR PARTE DE LA ARQ. BERTHA ANGELICA MARTÍN LARA, DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN), EL DOCUMENTO DE ANÁLISIS DE RIESGO Y VULNERABILIDADES CLIMÁTICAS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; POR LO ANTERIOR SE ACUERDA DEJAR PENDIENTE LA PRESENTACIÓN PARA UNA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA EN EL MES DE ENERO DEL 2024. -----

EN DESAHOGO DEL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO: **SSC/DFC/0026-OF/2023** DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL 2023, QUE HACE LLEGAR EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL EL **C. AMADO RIVERA ARGUELLES** PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO--**LA AUTORIZACIÓN DE OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL C. ERNESTO ORNELAS NAVARRO**, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE “**PELEAS DE GALLOS**” EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA DE ESTA CIUDAD; CON MOTIVO DE LA **FIESTA ANUAL DE LA COMUNIDAD LA ESTACIÓN**, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO EN **LAS FECHAS: 6, 7, 12, 13, 14, 19, 20, 21, 26, 27 Y 28 DE ENERO DEL 2024.** -----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA** DA CUENTA CON EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN FISCALIZACIÓN Y CONTROL, QUE CONTIENE: “EL FORMATO DE SOLICITUD” IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE, ASÍ COMO LA LISTA DE ACCIONES A IMPLEMENTAR Y EL VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR PARTE DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ESTE MUNICIPIO.-----

EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y

VOTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, EN CONSECUENCIA; SE APRUEBA OTORGAR ANUENCIA AL C. ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE "PELEAS DE GALLOS" EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA DE ESTA CIUDAD; CON MOTIVO DE LA FIESTA ANUAL DE LA COMUNIDAD LA ESTACIÓN, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO EN LAS FECHAS: 6, 7, 12, 13, 14, 19, 20, 21, 26, 27 Y 28 DE ENERO DEL 2024. CONDICIONADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS POR LAS DIRECCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y POR EL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ESTE MUNICIPIO. -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA **OFICIO DUyOT/US/3009/2023**, HIZO LLEGAR EL **ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTE: -----

01.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **TALLER DE CALZADO**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE NOGAL NO. 128 A, FRACCIONAMIENTO LOS FRESNOS**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. MURILLO ROJAS ANGEL. EXP. 12143.** -----

PREDOMINANTE: H2 (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA).

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TALLER DE CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE NOGAL NO. 128 A, FRACCIONAMIENTO LOS FRESNOS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MURILLO ROJAS ANGEL. EXP. 12143. CONDICIONADO A

CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN LAPSO NO MAYOR A TRES MESES.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”*...

EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA C. MONSERRAT PAULINA SERNA TORRES; EN CONSECUENCIA SE APRUEBA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TALLER DE CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE NOGAL NO. 128 A, FRACCIONAMIENTO LOS FRESNOS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MURILLO ROJAS ANGEL. EXP. 12143. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN LAPSO NO MAYOR A TRES MESES. -----

02.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TIENDA DE CONVENIENCIA DE CARNES, LÁCTEOS Y EMBUTIDOS, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDAN NO. 206 LOCAL 01 AL 04, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: MENUDEO LA ALEMANA S.A. DE C.V. EXP. 13566. -----

PREDOMINANTE: H2 (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA).

Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TIENDA DE CONVENIENCIA DE CARNES, LÁCTEOS Y EMBUTIDOS, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDAN NO. 206 LOCAL 01 AL 04, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: MENUDEO LA ALEMANA S.A. DE C.V. EXP.

13566. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN LAPSO NO MAYOR A TRES MESES.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TIENDA DE CONVENIENCIA DE CARNES, LÁCTEOS Y EMBUTIDOS, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDAN NO. 206 LOCAL 01 AL 04, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: MENUDEO LA ALEMANA S.A. DE C.V. EXP. 13566. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN LAPSO NO MAYOR A TRES MESES. -----

03.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **PAQUETERIA**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 2302, BARRIO DE GUADALUPE**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **AUTOTRANSPORTES DE CARGA TRESGUERRAS S.A. DE C.V. EXP. 14162. -----**

PREDOMINANTE: C2 (COMERCIOS DE INTENSIDAD MEDIA).

Vialidad: EJE METROPOLITANO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **PAQUETERIA**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 2302, BARRIO DE GUADALUPE**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **AUTOTRANSPORTES DE CARGA TRESGUERRAS S.A. DE C.V. EXP. 14162.**

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PAQUETERIA, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 2302, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: AUTOTRANSPORTES DE CARGA TRESGUERRAS S.A. DE C.V. EXP. 14162. CONDICIONADO A RESGUARDAR LA VIALIDAD EN LOS DISTINTOS HORARIOS EN LAS QUE REALICE MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, ESTO CON EL FIN DE EVITAR ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS EN LA VÍA PÚBLICA. -----

04.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICACION DE CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN NO. 2436, COMUNIDAD LA ESTACIÓN DE FF CC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: GRUPO RIMAR S.A. DE C.V. EXP. 14380. -----

PREDOMINANTE: S3 (SERVICIOS DE INTENSIDAD ALTA).

Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.}
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICACION DE CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN NO. 2436, COMUNIDAD LA ESTACIÓN DE FF CC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: GRUPO RIMAR S.A. DE C.V. EXP. 14380. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICACION DE CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN NO. 2436, COMUNIDAD LA ESTACIÓN DE FF CC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: GRUPO RIMAR S.A. DE C.V. EXP. 14380. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES. -----

05.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (4 UNIDADES HABITACIONALES / 1 PALAPA FAMILIAR), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PUEBLA NO. 104, COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MUÑOZ RIOS ARNULFO, CDS. EXP. 14564. -----

PREDOMINANTE: HR (HABITACIONAL RURAL).

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.
- Contar con la Factibilidad de Servicios (SAPAF)

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.
- Factibilidad de Servicios (SAPAF). Presentada.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (4 UNIDADES HABITACIONALES / 1 PALAPA FAMILIAR), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PUEBLA NO. 104, COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MUÑOZ RIOS ARNULFO, CDS. EXP. 14564. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (4 UNIDADES HABITACIONALES / 1 PALAPA FAMILIAR), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PUEBLA NO. 104, COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MUÑOZ RIOS ARNULFO, CDS. EXP. 14564. **CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.** -----

06.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA EL MAGUEY – JESÚS DEL MONTE NO. 206, COMUNIDAD EL MEZQUITILLO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ORNELAS GAMIÑO MARCOS. EXP. 14655. -----

PREDOMINANTE: HR (HABITACIONAL RURAL)

Vialidad: VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Resulta Viable.**
- Seguridad Pública. **Resulta No Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta Viable.**

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA EL MAGUEY – JESÚS DEL MONTE NO. 206, COMUNIDAD EL MEZQUITILLO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ORNELAS GAMIÑO MARCOS. EXP. 14655. **NO CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHÓL.**

SEGUNDO: **POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,

ACUERDA: SE NIEGA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA EL MAGUEY – JESÚS DEL MONTE NO. 206, COMUNIDAD EL MEZQUITILLO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ORNELAS GAMIÑO MARCOS. EXP. 14655. TODA VEZ QUE NO CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHÓL. -----

07.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO (RESTAURANT-BAR), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 200 LOCAL 21, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CHICKELAD'S ALITAS & BEER S.A. DE C.V. EXP. 14723. -----

PREDOMINANTE: H2 (HABITACIÓN AL DE DENSIDAD MEDIA).

Vialidad: VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO (RESTAURANT-BAR), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 200 LOCAL 21, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CHICKELAD'S ALITAS & BEER S.A. DE C.V. EXP. 14723. CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOL NÚMERO 00073291.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO (RESTAURANT-BAR), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 200 LOCAL 21, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA:

CHICKELAD'S ALITAS & BEER S.A. DE C.V. EXP. 14723. -----

08.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – SANTA ROSA NO. 1410 LOCAL 1, COMUNIDAD SANTA TERESA DEL TERRERO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. RIOS SÁNCHEZ MARGARITA. EXP. 14744. -----

PREDOMINANTE: HR (HABITACIONAL RURAL).

Vialidad: VIA SECUNDARIA

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – SANTA ROSA NO. 1410 LOCAL 1, COMUNIDAD SANTA TERESA DEL TERRERO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. RIOS SANCHEZ MARGARITA. EXP. 14744. CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOL NÚMERO 00060438

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – SANTA ROSA NO. 1410 LOCAL 1, COMUNIDAD SANTA TERESA DEL TERRERO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. RIOS SÁNCHEZ MARGARITA. EXP. 14744. -----

09.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALÓN DE FIESTAS Y 3 LOCALES COMERCIALES, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 909 Y 911,

COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. FLORES SALDAÑA J. GUADALUPE. EXP. 14772. --**

PREDOMINANTE: S2 (SERVICIOS DE INTENSIDAD MEDIA).

Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALÓN DE FIESTAS Y LOCALES COMERCIALES, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 909 Y 911, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. FLORES SALDAÑA J. GUADALUPE. EXP. 14772. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL.**

SEGUNDO: **POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALÓN DE FIESTAS Y 3 LOCALES COMERCIALES, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 909 Y 911, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. FLORES SALDAÑA J. GUADALUPE. EXP. 14772. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL. -

10.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **SALÓN DE FIESTAS**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE MADRIZ NO. 614, COLONIA VILLAS DEL RIO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. LOPEZ MARTÍNEZ SEVERIANO. EXP. 14781.** -----

PREDOMINANTE: S3 (SERVICIOS DE INTENSIDAD ALTA).

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Resulta Viable.**
- Seguridad Pública. **Resulta Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta Viable.**

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALÓN DE FIESTAS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MADRIZ NO. 614, COLONIA VILLAS DEL RIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. LOPEZ MARTÍNEZ SEVERIANO. EXP. 14781. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALÓN DE FIESTAS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MADRIZ NO. 614, COLONIA VILLAS DEL RIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. LOPEZ MARTÍNEZ SEVERIANO. EXP. 14781. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

11.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ELABORACIÓN DE DERIVADOS Y FERMENTOS LÁCTEOS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CERRADA MUÑOZ NO. 109, COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: FAMO ALIMENTOS S.A. DE C.V. EXP. 14830.-

PREDOMINANTE: HR (HABITACIONAL RURAL).

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.

- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ELABORACIÓN DE DERIVADOS Y FERMENTOS LÁCTEOS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CERRADA MUÑOZ NO. 109, COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: FAMO ALIMENTOS S.A. DE C.V. EXP. 14830. **CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.**

SEGUNDO: **POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ELABORACIÓN DE DERIVADOS Y FERMENTOS LÁCTEOS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CERRADA MUÑOZ NO. 109, COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: FAMO ALIMENTOS S.A. DE C.V. EXP. 14830. **CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.**

12.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **8 LOCALES COMERCIALES**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE IGNACIO ZARAGOZA NO. 1000, COLONIA CUAUHTÉMOC**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. LUCIO REYES GONZALO. EXP. 15032.**

PREDOMINANTE: I1 (INDUSTRIA DE INTENSIDAD BAJA)

Vialidad: VÍA INTERBARRIO

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 8 LOCALES COMERCIALES, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA NO. 1000, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. LUCIO REYES GONZALO. EXP. 15032.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 8 LOCALES COMERCIALES, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA NO. 1000, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. LUCIO REYES GONZALO. EXP. 15032.-----

13.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CENTRO DE RECUPERACION ACOPIO Y TRANSFERENCIA DE RESIDUOS METALICOS, NO METALICOS Y PRODUCTOS RECICLABLES, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LIBRAMIENTO SUR KM 5 + 500, COMUNIDAD LOMA DE LA BUFANDA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: RECUPERADORA DE RECICLABLES SAN FRANCISCO S.A.S. DE C.V. EXP. 14745. -----

PREDOMINANTE: HR (HABITACIONAL RURAL).

Vialidad: EJE METROPOLITANO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CENTRO DE RECUPERACION ACOPIO Y TRANSFERENCIA DE RESIDUOS METALICOS, NO METALICOS Y PRODUCTOS RECICLABLES, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LIBRAMIENTO SUR KM 5 + 500, COMUNIDAD LOMA DE LA BUFANDA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **RECUPERADORA DE RECICLABLES SAN FRANCISCO S.A.S. DE C.V. EXP. 14745.** PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1294 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2022, VENCIDO EL 31 DE OCTUBRE DE 2023. **CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.**

SEGUNDO: **POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CENTRO DE RECUPERACION ACOPIO Y TRANSFERENCIA DE RESIDUOS METALICOS, NO METALICOS Y PRODUCTOS RECICLABLES, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LIBRAMIENTO SUR KM 5 + 500, COMUNIDAD LOMA DE LA BUFANDA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: RECUPERADORA DE RECICLABLES SAN FRANCISCO S.A.S. DE C.V. EXP. 14745. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.

14.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CENTRO DE RECUPERACION ACOPIO Y TRANSFERENCIA DE RESIDUOS METALICOS, NO METALICOS Y PRODUCTOS RECICLABLES, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE VALENTÍN CANALIZO NO. 101, COLONIA SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. HERNÁNDEZ VELAZQUEZ MA. CONCEPCIÓN EXP. 14746.

PREDOMINANTE: H2-M (HABITACIÓN AL DE DENSIDAD MEDIA - MIXTA).

Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CENTRO DE RECUPERACION ACOPIO Y TRANSFERENCIA DE RESIDUOS METALICOS, NO METALICOS Y PRODUCTOS RECICLABLES, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE VALENTÍN CANALIZO NO. 101, COLONIA SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. HERNÁNDEZ VELAZQUEZ MA. CONCEPCIÓN EXP. 14746. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1294 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2022, VENCIDO EL 31 DE OCTUBRE DE 2023. **CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.**

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CENTRO DE RECUPERACION ACOPIO Y TRANSFERENCIA DE RESIDUOS METALICOS, NO METALICOS Y PRODUCTOS RECICLABLES, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE VALENTÍN CANALIZO NO. 101, COLONIA SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. HERNÁNDEZ VELAZQUEZ MA. CONCEPCIÓN EXP. 14746. **CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.**

15.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALÓN DE FIESTAS, DEL PREDIO UBICADO EN PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ NO. 814, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. FLORES SALDAÑA J. GUADALUPE. EXP. 14773. ---

PREDOMINANTE: S3 (SERVICIOS DE INTENSIDAD ALTA).

Vialidad: VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Resulta Viable.**
- Seguridad Pública. **Resulta Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta Viable.**

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALÓN DE FIESTAS, DEL PREDIO UBICADO EN PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ NO. 814, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. FLORES SALDAÑA J. GUADALUPE. EXP. 14773. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1291 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022, VENCIDO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALÓN DE FIESTAS, DEL PREDIO UBICADO EN PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ NO. 814, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. FLORES SALDAÑA J. GUADALUPE. EXP. 14773. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL. -----

16.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTACIÓN DE SERVICIOS GASOLINERA Y DIESEL, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. LAS TORRES NO. 102 SUR, BARRIO DE SAN ANTONIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. VENEGAS LÓPEZ MARIA REYNA DE LA PAZ. EXP. 14939. -----

PREDOMINANTE: H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA - MIXTA)

Vialidad: VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Resulta Viable.**
- Seguridad Pública. **Resulta Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta Viable.**

- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTACIÓN DE SERVICIOS GASOLINERA Y DIESEL, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. LAS TORRES NO. 102 SUR, BARRIO DE SAN ANTONIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. VENEGAS LÓPEZ MARIA REYNA DE LA PAZ. EXP. 14939. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1293 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2022, VENCIDO EL 14 DE OCTUBRE DE 2023. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”*...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTACIÓN DE SERVICIOS GASOLINERA Y DIESEL, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. LAS TORRES NO. 102 SUR, BARRIO DE SAN ANTONIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. VENEGAS LÓPEZ MARIA REYNA DE LA PAZ. EXP. 14939. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES. -----

17.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO MANUFACTURERA DE CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EL MAGUEY NO. 2310, EL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: MANUFACTURERA SAN ROQUE S.A. DE C.V. EXP. 15065. -----

PREDOMINANTE: HR (HABITACIONAL RURAL)

Vialidad: VIA PRIMARIA

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO MANUFACTURERA DE CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EL MAGUEY NO. 2310, EL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: MANUFACTURERA SAN ROQUE S.A. DE C.V. EXP. 15065. **CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.**

SEGUNDO: **POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO MANUFACTURERA DE CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EL MAGUEY NO. 2310, EL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: MANUFACTURERA SAN ROQUE S.A. DE C.V. EXP. 15065. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES. -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **LA RATIFICACIÓN DE RENOVACIÓN, VIGENCIA Y MONTO A PAGAR DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIGUIENTE:** -----

EL INMUEBLE QUE OCUPA LA DEPENDENCIA DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECA MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE MANUEL DOBLADO NUMERO 119 ZONA CENTRO. A CELEBRARSE CON EL ARRENDADOR JOSÉ LUIS PADILLA MAGAÑA. EL CUAL TIENE ACTUALMENTE UN PERIODO DE VIGENCIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 Y UN MONTO MENSUAL DE \$16,380.00 (DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA MENOS RETENCIÓN CORRESPONDIENTE. POR LA PROXIMA ANUALIDAD QUE CORRESPONDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: ---

PRIMERO: **SE AUTORIZA RATIFICAR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA DEPENDENCIA DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECA MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE MANUEL DOBLADO NUMERO 119 ZONA CENTRO. A CELEBRARSE CON EL ARRENDADOR JOSÉ LUIS PADILLA MAGAÑA. POR UN MONTO MENSUAL A PAGAR DE \$16,380.00 (DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS**

OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA MENOS RETENCIÓN CORRESPONDIENTE. POR LA ANUALIDAD QUE CORRESPONDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024.- -----

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL C.P. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE LOS RECURSOS QUE ARROJA EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENUNCIADO EN EL APARTADO PRIMERO, SEA APLICADO A LA PARTIDA: 3220 POR CONCEPTO DE "ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES" DE LA DEPENDENCIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL. -----

TERCERO: SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO, PARA PROCEDA CON LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EN LOS TÉRMINOS ENUNCIADOS EN EL ACUERDO PRIMERO. -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO AGM/219/2023, **HIZO LLEGAR EL C. MOISES PACHECO TAVARES ENCARGADO DE DESPACHO DEL ARCHIVO GENERAL DEL MUNICIPIO** PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:-----

QUE TODA VEZ QUE EL "COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS", EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 12 CELEBRADA EL 21 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, HA AUTORIZADO LA ADQUISICIÓN DEL **INMUEBLE** QUE COLINDA CON LAS INSTALACIONES DEL ARCHIVO GENERAL DEL MUNICIPIO, QUE ACTUALMENTE ESTA RENTANDO EL MUNICIPIO, PARA AMPLIACION DEL ARCHIVO, UBICADA EN CALLE PRESBITERO JOSÉ MÁRQUEZ NO. 133 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. -----

CON UNA **SUPERFICIE DE 320.79** METROS CUADRADOS CON LAS MEDIAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: -----

AL NORTE: 5.45 METROS CON MARTHA HEMILCE RUENES GONZÁLEZ Y CDS. -----

AL SUR: 140.00 METROS CON ROXANA CABRERA GONZÁLEZ. -----

AL ORIENTE: 30.93 METROS CON MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

AL PONIENTE: LÍNEA DE CINCO MEDIDAS DE NORTE A SUR 8.80 METROS, SIGUE AL PONIENTE 5.35 METROS, BAJA AL SUR 13.00 METROS, SIGUE AL PONIENTE 4.00 METROS Y CIERRA AL SUR CON 8.98 METROS CON LUZ DEL CARMEN ALBA MONTES Y SANDRA LUZ HERNÁNDEZ ESPINOZA. -----

POR LO ANTERIOR ES QUE SE SOLICITA AL H. AYUNTAMIENTO SU AUTORIZACIÓN Y/O VALIDACIÓN PARA REALIZAR LA COMPRA POR UN MONTO DE \$2,601,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.), A LA C. LUCIA GONZÁLEZ LOZANO, QUIEN ES PROPIETARIA DE DICHA FRACCIÓN DE TERRENO. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA REALIZAR LA COMPRA A LA C. LUCIA GONZÁLEZ LOZANO, EL INMUEBLE QUE COLINDA CON LAS INSTALACIONES DEL ARCHIVO GENERAL DEL MUNICIPIO, QUE ACTUALMENTE ESTA RENTANDO EL MUNICIPIO, PARA AMPLIACION DEL ARCHIVO, UBICADA EN CALLE PRESBITERO JOSÉ MÁRQUEZ NO. 133 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. MISMO QUE CUENTA CON UNA

SUPERFICIE DE 320.79 METROS CUADRADOS CON LAS MEDIAS Y COLINDANCIAS ANTES DESCRITAS, POR UN MONTO DE \$2,601,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.). LO ANTERIOR TODA VEZ QUE SE ESTA RESPALDANDO DICHA ADQUISICION POR PARTE DEL "COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS", EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 12 CELEBRADA EL 21 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.-----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LOS **ASUNTOS GENERALES** SE ENLISTAN LOS SIGUIENTES: -----

I.- ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO NÚMERO: TM/PPTO/237/2023; DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2023, HIZO LLEGAR EL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE: -----
 LA **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL** POR LA CANTIDAD DE \$ **3´197,666.96 (TRES MILLONES, CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL, SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N.)** PARA LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA ASIGNARLO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES:--

Cuenta de Ingreso:

FONDO	UR	CF	PROG	CRI	DESCRIPCIÓN	MONTO
2623911100	1300010000	001	00001	830201	Convenios con gobierno del estado	\$ 3´197,666.96

Cuenta de Egreso:

FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2623911100	31111M300270200 (Obra pública)	221	K000301	6220	Edificación no habitacional	\$ 3´197,666.96

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PROVENIENTE DEL CONVENIO CON LA COMISIÓN DE DEPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DEL PROGRAMA QB0146.-GTO.ME MUEVE PARA LLEVAR A CABO LA OBRA DENOMINADA "ALUMBRADO DE CAMPO DE FÚTBOL SOCCER Y PISTA DE ATLETISMO PARA ENTRENAMIENTO, EN LA UNIDAD DEPORTIVA J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA".-----
EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 3´197,666.96 (TRES MILLONES, CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL, SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N.) PARA LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA (OBRA PÚBLICA). LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PROVENIENTE DEL CONVENIO CON LA COMISIÓN DE DEPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DEL PROGRAMA QB0146.-GTO.ME MUEVE PARA LLEVAR A CABO LA OBRA DENOMINADA "ALUMBRADO DE CAMPO DE FÚTBOL SOCCER Y PISTA DE ATLETISMO PARA ENTRENAMIENTO, EN LA UNIDAD DEPORTIVA J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA". Y EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL C.P. JOSÉ LUIS

MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

II.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO FIRMADO POR LA C. MARÍA DEL REFUGIO BARAJAS RAMÍREZ PRESIDENTA DEL **CLUB DE LEONES SAN FRANCISCO TERCER MILENIO, A.C. DISTRITO B-5**, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2023, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA Y A SU VEZ EXPONE LO SIGUIENTE: -----

“QUIÉN SUSCRIBE MARÍA DEL REFUGIO BARAJAS RAMÍREZ, CONFORME A LO QUE ESTABLECE LAS CLÁUSULAS DÉCIMO SEGUNDA DEL ARTÍCULO QUINTO, TRANSITORIOS PRIMERO 2.- A), B), C), E), DE NUESTRA ACTA CONSTITUTIVA, EN MI CALIDAD DE PRESIDENTA DEL CLUB DE LEONES SAN FRANCISCO TERCER MILENIO A.C. LES EXPRESO EL SALUDO DE LAS SOCIAS DEL CLUB.-----

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME DIRIJO A USTEDES POR QUE EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 TERMINA EL CONVENIO POR MEDIO DEL CUAL, PRESTAMOS NUESTRO INMUEBLE AL MUNICIPIO, EN EL HA ESTADO DURANTE 4 AÑOS LA GUARDIA NACIONAL.-----

EL PASADO JUEVES 30 DE NOVIEMBRE TUVIMOS UNA REUNIÓN CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ PARA PLATICAR AL RESPECTO, EL SEÑOR PRESIDENTE NOS HIZO VARIAS PROPUESTAS, EN JUNTA EXTRAORDINARIA DE LAS INTEGRANTES DEL CLUB, FUERON ANALIZADAS Y DISCUTIDAS UNA A UNA, SE CONCLUYÓ QUE AL TÉRMINO DE LA FECHA DE VENCIMIENTO NOS SEA DEVUELTO EL INMUEBLE.-----

SOLICITAMOS TAMBIÉN QUE LOS SERVICIOS COMO SON AGUA Y COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD QUEDEN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD Y LOS RECIBOS VUELVAN A ESTAR A NOMBRE DEL CLUB DE LEONES SAN FRANCISCO TERCER MILENIO.”-----

POR SU PARTE EL LIC. **ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL**, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO QUE EN DÍAS PASADOS RECIBIÓ A UNA COMITIVA DE PERSONAS LOS CUALES ESTÁN PRESTANDO EL ESPACIO QUE OCUPA LOS ELEMENTOS DE LA GUARDIA NACIONAL, POR LO CUAL MANIFIESTAN QUE YA NO ES SU DESEO SEGUIRLO PRESTANDO, POR LO QUE ELLOS PROPONÍAN SE LES OTORGARÁ EN PERMUTA UN ESPACIO YA CONSTRUIDO PARA CAMBIARSE A UN LUGAR MÁS CÉNTRICO Y CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE ELLOS PROPONEN; EN DICHA REUNIÓN SE LES COMENTÓ QUE NO SE CONTABA CON DICHO ESPACIO PARA REALIZAR LA PERMUTA, ENTONCES SU DESEO ERA YA NO SEGUIRLO PRESTANDO AL MUNICIPIO, Y AHORA SE TENDRÁ QUE BUSCAR UN LUGAR ADECUADO PARA REUBICAR A LOS ELEMENTOS DE LA GUARDIA NACIONAL. -----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN QUE SÍ, SERÁ DEVUELTO EL INMUEBLE DE REFERENCIA; INSTRUYENDO AL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SOLICITARLES UNA PRÓRROGA DE TIEMPO DE TRES MESES MÁS, ES DECIR DE ENERO A MARZO DEL 2024, PARA DAR OPORTUNIDAD DE BUSCAR UN ESPACIO ADECUADO PARA PODER REUBICAR A LOS ELEMENTOS DE LA GUARDIA NACIONAL. -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, HABIENDO SIDO AGOTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS CONTEMPLADOS DENTRO

DE LA ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS **11:30** (ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS) SE DECLARÓ CLAUSURADA Y SE LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL PERIODO 2021-2024. FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. **CONSTE. DOY FE.** -----

LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN **27 FOLIOS.** -----

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO
SINDICA DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA GÓMEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

L.E.P. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

**C. JUAN MANUEL CORONADO
CABRERA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**MTRA. OLGA RÍOS SEGURA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**L.A.E. JUAN GERARDO MORALES
PÉREZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**